

Ministerio de Salud

SALUD PUBLICA

Resolución 201/2002

Apruébase el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) integrado por el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en el artículo 1º de la Ley N° 23.660.

Bs. As., 9/4/2002

VISTO las Leyes 23.660 y 23.661, los Decretos Nros. 576/93, 865/00, 486/02 y las Resoluciones del Ministerio de Salud Nros. 939/00, 1/01 y 45/01; y

CONSIDERANDO:



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Que el Decreto N° 486/02 declaró la Emergencia Sanitaria en todo el país, a los efectos de garantizar a la población argentina el acceso a los bienes y servicios básicos para la Conservación de la salud de todos los habitantes de la Nación.

Que en el mencionado decreto faculta al Ministerio de Salud para definir en un plazo de TREINTA (30) días, en el marco del Programa Médico Obligatorio (PMO) aprobado por Resolución N° 939/00 del citado Ministerio y sus modificatorias, las prestaciones básicas esenciales a las que comprende la emergencia sanitaria.

Que a esos fines se consideran prestaciones básicas esenciales las necesarias e imprescindibles para la preservación de la vida y la atención de las enfermedades que deben garantizar el Sistema Nacional del Seguro de Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, mientras subsista la situación de emergencia.

Que de este modo el Sistema Nacional del Seguro de Salud, debe tender a garantizar la equidad, la universalidad y la solidaridad para todos sus beneficiarios.

Que la caída de los recursos financieros del sector salud han motivado la ruptura de la cadena de pagos, con el consiguiente riesgo para los beneficiarios del



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Sistema Nacional del Seguro de Salud de no recibir las prestaciones básicas esenciales que garanticen el cuidado de la salud.

Que la normativa que aprobó el Programa Médico Obligatorio y sus modificatorias, no garantiza las prestaciones básicas indispensables, porque no jerarquiza relación costo–efectividad ni la medicina basada en evidencia por lo que al dispersar el recurso económico no premia la eficiencia ni la eficacia.

Que la falta de inversión en los programas de atención primaria de la salud y la prevención sobre los grupos vulnerables provocan mayores gastos en enfermedades catastróficas y mayor morbilidad y mortalidad sobre afecciones evitables.

Que, de no realizar acciones concretas, la pérdida de financiamiento llevará a la eventual desaparición de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que aun siendo viables en esta emergencia corren riesgo cierto de desaparecer.

Que la caída en la consulta médica, la falta de medidas de prevención y la no provisión de medicamentos e insumos, hacen necesario generar mecanismos para que las obras sociales garanticen las prestaciones básicas a sus beneficiarios y esto se manifieste en mejor calidad de vida.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Que existe discordancia entre las prestaciones a las que se obliga a los Agentes del Sistema Nacional Seguro de Salud a través de la Resolución N° 939/00 y los recursos humanos y materiales para sustentarla.

Que en la Resolución N° 939/00 se admite la cobertura de prácticas y procedimientos no avalados por la evidencia científica.

Que debe asegurarse en una situación de emergencia sanitaria como la presente un Conjunto de Prestaciones Básicas Esenciales que permitan mantener el espíritu solidario del sistema y solucionar los problemas más frecuentes en la práctica médica.

Que se deben priorizar las políticas de prevención de la enfermedad por sobre las acciones curativas basadas en las distintas características sociodemográficas que tienen cada una de las poblaciones de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud

Que asegurar la provisión de tecnología adecuada a un costo que el sistema pueda afrontar es vital, como lo indica la Declaración de Alma Ata.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Que es un deber normatizar la utilización de aquellas prestaciones de alto costo que se corresponden a patologías de baja incidencia, con el objeto de garantizar una utilización racional, dado que la sobreutilización provoca un fuerte impacto económico negativo en detrimento de prácticas y procedimientos de probada efectividad clínica ante iguales circunstancias.

Que en la Emergencia Sanitaria se debe garantizar el acceso a la salud de todos y en especial la protección de la salud de los grupos más vulnerables como embarazadas, niños en edad escolar, mayores de SESENTA Y CINCO 65 años y otros reglamentados por leyes especiales.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 486/02 se le ha dado intervención al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Que dado el carácter dinámico que tiene la evolución de la ciencia médica, y la crítica situación en la que se encuentra el país, surge por tanto la necesidad de actualizar periódicamente este instrumento para lo cual la misma Resolución N° 939/00 sentó las bases para la conformación del trabajo de la Comisión de Seguimiento Permanente del Programa Médico Obligatorio.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Que para ello ha sido necesario a su vez no sólo generar consensos a través de los integrantes de la Comisión de referencia, sino también el apoyo continuo de un grupo de evaluación de tecnología a fin de brindar soporte a dicha Comisión.

Que es necesario mantener coherencia conceptual entre los distintos anexos que integran el PMO, así como con las normativas generales existentes, tales como las emanadas por el Programa Nacional de Garantía de Calidad Médica.

Que en el Anexo II de la Resolución N° 939/00 y sus modificatorias se estableció un Catálogo de Prestaciones del PMO y se hace necesario explicitar sus alcances, así como también dar cuenta de una serie de prácticas establecidas como de alta complejidad, a las cuales la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD se había comprometido a normatizar.

Que debe depender la obligatoriedad de su cobertura de una correcta indicación médica, acorde a los principios establecidos en el modelo de abordaje de medicina basada en la evidencia.

Que en el proceso de normatizar prácticas se arriba a conclusiones que inicialmente descartan la indicación de éstas en determinadas condiciones, lo cual

no implica que existan potenciales indicaciones no consideradas en esta resolución pero pasibles de actualización a partir de la Comisión de referencia.

Que este Programa Médico Obligatorio fue sometido a consideración de distintos actores del sector dentro del marco del Diálogo Argentino, en la Mesa Sectorial de Salud, donde se establecieron como objetivos generales: sostener y mejorar el sistema de salud para evitar el impacto sanitario de la crisis socioeconómica, priorizar la prevención y la atención de la salud maternoinfantil, recomponer el acceso al medicamento así como el insumo crítico para la atención médica y asegurar la continuidad de los servicios de la Seguridad Social.

Que las causales de interés público precedentemente expuestas habilitan asimismo al suscripto para que, de oficio y mediante resolución fundada, suspenda legítimamente la ejecución del Programa Médico Obligatorio vigente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en el marco de las atribuciones acordadas por el artículo 18 del Decreto N° 486/02 y el artículo 12 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1º — Aprobar el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en el Artículo 1º de la Ley 23.660, detalladas en los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución y que en lo sucesivo se denominaran Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE).

Art. 2º — Disponer que los Agentes del Seguro deberán adaptar todos sus programas de prestación y control, así como sus contratos a los efectos de garantizar el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) a todos sus beneficiarios.

Art. 3º — Establecer que este Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Art. 4º — Disponer que el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) tendrá vigencia mientras dure la Emergencia Sanitaria, debiendo la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD conformar una Comisión de revisión del Programa Médico Obligatorio definitivo, a ser presentado para su aprobación antes del 31 de Diciembre de 2002.

Art. 5º — Suspender los efectos de las Resoluciones del Ministerio de Salud Nros. 939/00; 1/01; 45/01 y todas aquellas que se opongan a la presente, mientras subsista la Emergencia Sanitaria.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ginés M. González García.

ANEXO I

(Este anexo determina la cobertura básica que brindarán los Agentes del Seguro de Salud)

ANEXO II

Catálogo de Prestaciones



**JUSTICIA
colectiva**

defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva
info@justiciacolectiva.org.ar
www.justiciacolectiva.org.ar

ANEXO III

Formulario Terapéutico

ANEXO IV

Medicamentos, Precios de Referencia

ANEXO I

Este Programa de Salud se refiere al Conjunto de Prestaciones esenciales que deben garantizar los Agentes del Seguro a sus beneficiarios. Es de carácter obligatorio para los Agentes del Seguro de Salud, quienes no son meramente financiados del sistema, sino, y por sobre todo, responsables de la cobertura de salud de la población beneficiaria.

Este anexo determina la cobertura básica que brindarán los Agentes del Seguro de Salud

1. Cobertura

1.1. Atención Primaria de la Salud:

Se reafirma el principio de que este Programa Médico Obligatorio está basado en los principios de la atención primaria de la salud, entendiendo a la misma no sólo como la cobertura para el primer nivel de atención, sino y fundamentalmente como



una estrategia de organización de los servicios sanitarios. Por tanto se sostienen los principios de privilegiar la preservación de la salud antes que las acciones curativas, y por tanto reforzar los programas de prevención. Brindar una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Asegurar un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Proveer de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando la atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de los cuidados de los beneficiarios, y donde los mismos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los demás proveedores de servicios obligándose a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud la recuperación de la misma y la rehabilitación.

Programas de Prevención Primaria y Secundaria:

Se deberán acordar en colaboración con la autoridad jurisdiccional.

En todos los casos será obligación de los Agentes del Seguro la entrega del listado de personas bajo programa, el cual deberá ser elevado en forma trimestral a la Superintendencia de Servicios de Salud en conjunto con la información requerida en la Resolución 650/97 ANSSAL y modificatorias.

En todos los casos para que un programa de prevención sea reconocido como tal los Agentes del Seguro deberán especificar objetivos, metas, recursos humanos, recursos materiales, guías de atención, mecanismos de evaluación y resultados



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

esperados, los mencionados programas deberán presentarse en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Los Agentes del Seguro de Salud, deberán adaptar los programas de prevención a sus características sociodemográficas particulares, además de los otros planes que consideren procedentes por las características del Agente.

1.1.1. Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.

1.1.2. Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende:

a) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige al resto de este PMO; psicoprofilaxis obstétrica, medicamentos exclusivamente relacionados con el embarazo y el parto con cobertura al 100%.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

b) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilketonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Deberán cubrirse las consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales.

c) A fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

1.1.3. Programas de prevención de cánceres femeninos: en especial de cáncer de mama y cuello uterino, diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones malignas. Siempre con la cobertura de las medicaciones que figuren en los protocolos del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Se excluyen de la cobertura todo tipo de tratamientos y/o protocolos de carácter experimental o en fase de prueba.

1.1.4. Odontología preventiva: campos de prevención, fluoración y campañas de educación para la salud bucal.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

2. Atención Secundaria:

Los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar exclusivamente las especialidades reconocidas por la autoridad sanitaria nacional.

2.1. Especialidades:

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y General
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

 Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

2.2. Las prestaciones a brindar son:

Se asegura la consulta en consultorio e internación.

Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.

En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro de \$10 por cada visita.

En todo otro grupo etario donde sea el paciente esté imposibilitado de desplazarse quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de Atención programada en domicilio.

2.3. Prácticas y estudios complementarios ambulatorios, diagnósticos y terapéuticos: todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el anexo



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

II de la presente Resolución, considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.

3. Internación:

Se asegura el 100% de cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el anexo II se encuentran incluidas dentro de la cobertura. La cobertura se extiende sin límite de tiempo, a excepción de lo contemplado en el capítulo que corresponde a salud mental.

4 Salud mental:

4.1. Se incluyen todas aquellas actividades de fortalecimiento y desarrollo de comportamientos y hábitos de vida saludables como forma de promoción de la salud en general y de la salud mental en particular.

4.2. Actividades específicas que tienden a prevenir comportamientos que puedan generar trastornos y malestares psíquicos en temas específicos como la depresión, suicidio, adicciones, violencia, violencia familiar, maltrato infantil.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Los agentes del seguro propiciarán las prácticas de promoción de salud mental mediante el desarrollo de actividades acordes a las modalidades que consideren pertinentes para su población beneficiaria.

4.3. Prestaciones cubiertas: atención ambulatoria hasta 30 visitas por año calendario, no pudiendo exceder la cantidad de 4 consultas mensuales. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.

4.4. Internación: se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día. Hasta 30 días por año calendario.

5. Rehabilitación:

Se incluyen todas las prácticas kinesiológicas y fonoaudiológicas que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

Los Agentes del Seguro de Salud darán cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

Kinesioterapia: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario

Fonoaudiología: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la presente Resolución

6. Odontología:

6.1. Se asegura la cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud, de las siguientes prácticas:

1.01 Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento.

Este código incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.

1.04 Consulta de urgencia.

Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario una vez resuelta la urgencia podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes y coronas que no requieran de restauración protética.

2.01 Obturación de amalgama. Cavidad simple.



2.02 Obturación de amalgama. Cavidad compuesta o compleja.

2.04 Obturación con tornillo en conducto.

Comprende el tratamiento de los tejidos duros del diente para resolver los daños provocados por la caries dental cuando la destrucción coronaria sea mayor que los dos tercios de la distancia intercuspidal. La obturación definitiva debe incluir, en menores de 18 años, el sellado de todas las superficies no tratadas. Será reconocida una única vez por pieza tratada.

2.05 Obturación resina autocurado. Cavidad simple.

2.06 Obturación resina autocurado. Cavidad compuesta o compleja.

2.08 Obturación resina fotocurado sector anterior.

Comprende la restauración de las piezas anteriores y vestibular de primeros premolares.

2.09 Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.

3.01 Tratamiento endodóntico en unirradiculares.

3.02 Tratamiento endodóntico en multirradiculares.

3.05 Biopulpectomía parcial.

3.06 Necropulpectomía parcial o momificación.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

En piezas que por causa técnicamente justificada no se pueda realizar el tratamiento endodóntico convencional.

5.01 Tartrectomía y cepillado mecánico.

Está práctica no incluye el blanqueamiento de piezas dentarias. En pacientes mayores de 18 se cubrirá una vez por año.

5.02 Consulta preventiva. Terapias fluoradas

Incluye Tartrectomía y cepillado mecánico, detección y control de la placa bacteriana, enseñanza de técnicas de higiene. Se cubrirá hasta los 18 años y hasta dos veces por año. Comprende aplicación de flúor tópico, barniz y colutorios.

5.04 Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana, y enseñanza de técnicas de higiene bucal.

Comprende enseñanza de técnicas de cepillado, uso de elementos de higiene interdentarios, asesoramiento dietético y revelado de placa. Incluye monitoreo anual.

5.05 Selladores de surcos, fosas y fisuras.

Esta práctica se reconoce hasta los 15 años en premolares y molares permanentes.

5.06 Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias permanentes.

7.01 Consultas de motivación.

Se cubrirá hasta los 15 años de edad e incluye la consulta diagnóstica, examen y plan de tratamiento.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Comprende hasta tres visitas al consultorio.

7.02 Mantenedor de espacio.

Comprende mantenedores de espacios fijos o removibles. Se cubrirá por única vez por pieza dentaria y en pacientes de hasta 8 años inclusive. Se incluye corona o banda y ansa de alambre de apoyo o tornillo de expansión.

7.03 Reducción de luxación con inmovilización dentaria.

7.04 Tratamientos en dientes temporarios con Formocresol.

Cuando el diente tratado no esté próximo a su exfoliación. También se cubrirá en piezas permanentes con gran destrucción coronaria.

7.05 Corona de acero provisoria por destrucción coronaria.

Se cubrirá en piezas temporarias con tratamiento de formocresol o gran destrucción coronaria, cuando la pieza no se encuentre dentro del período de exfoliación. En primeros molares permanentes hasta los 15 años de edad.

7.06 Reimplante dentario e inmovilización por luxación total.

7.07 Protección pulpar directa.

8.01 Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico.

8.02 Tratamiento de gingivitis.

Comprende tartrectomía, raspaje y alisado, detección y control de placa, topicación con flúor y enseñanza de técnicas de higiene bucal. Se cubrirá anualmente.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

8.03 Tratamiento de enfermedad periodontal.

Comprende todos los cuadros periodontales e incluye raspaje y alisado radicular.
Se cubrirá cada dos años.

8.04 Desgaste selectivo o armonizaciónoclusal.

9.01 Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo. Radiografía Bte-Wing.

9.02 Radiografía oclusal.

9.03 Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas

9.04 Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas.

9.05 Pantomografía o radiografía panorámica.

9.06 Estudio cefalométrico.

10.01 Extracción dentaria.

10.02 Plástica de comunicación buco-sinusal.

10.03 Biopsia por punción o aspiración o escisión.

10.04 Alveolectomía estabilizadora.

10.05 Reimplante dentario inmediato al traumatismo con inmovilización.

10.06 Incisión y drenaje de absesos.

10.08 Extracción dentaria en retención mucosa.

10.09 Extracción de dientes con retención ósea.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

10.10 Germectomía.

10.11 Liberación de dientes retenidos.

10.13 Tratamiento de la osteomielitis.

10.14 Extracción de cuerpo extraño.

10.15 Alveolectomía correctiva.

10.16 Frenectomía.

6.2. El monto de coseguros a pagar será de hasta \$ 4 para niños de hasta 15 años, y para mayores de 65 años.

Co-seguro de hasta \$ 7 para aquellos beneficiarios que tienen entre 16 y 64 años.

6.3. Los coseguros serán pagados en donde el Agente del Seguro de Salud lo determine.

7. Medicamentos

7.1. Se asegura la cobertura de los medicamentos en ambulatorio que figuran en el Anexo III de la presente con un 40% de cobertura, conforme al precio de referencia que se explicita en el anexo IV, y en las formas farmacéuticas allí indicadas.

7.2. La cobertura será del 100% en internados.

7.3. Tendrán cobertura al 100% por parte del Agente del Seguro:

Eritropoyetina en el tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Medicamentos oncológicos según protocolos nacionales aprobados por la autoridad de aplicación.

7.4. La cobertura de medicación no oncológica, de uso de protocolos oncológicos, tendrá la misma cobertura que la medicación ambulatoria, a excepción del ondasetrón en el tratamiento de vómitos agudos inducidos por drogas altamente emetizantes.(cisplatino, carboplatino, ciclofosfamida, ifosfamida, dactinomicina D, dacarbazina, doxorubicina, idarrubicina, epirubicina, estreptozotocina, citarabina).

7.5. Tendrán cobertura del 100% con financiamiento del Fondo Solidario de Redistribución los Programas Especiales de la Administración de Programas Especiales (APE) y los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.

Sin perjuicio de las normas establecidas en esta Resolución sobre la cobertura en medicamentos, las mismas no podrán introducir limitaciones sobre tratamientos en curso al momento de su puesta en vigencia.

Se mantiene a cargo de los Agentes del Seguro la cobertura de medicamentos establecida en otras normativas vigentes:

- Res. 301/99 MsyAS. Cobertura de insulina (100%), antidiabéticos orales (70%) y tirillas reactivas (400 anuales).

Para pacientes diabéticos insulín dependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se duplicará la provisión de tirillas para medición de glucemia (autocontrol).



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Res. 791/99 MSyAS. Cobertura del 100% del mestinón 60 mg. para el tratamiento de la Miastenia Gravis

7.6. Todos los prestadores que brinden servicios a los Agentes del Seguro deberán recetar medicamentos por su nombre genérico, y se aplicarán los mecanismos de sustitución y precios de referencia para establecer la cobertura a cargo del Agente del Seguro.

8. Otras coberturas

8.1. El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquí serán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, es decir que los Agentes del Seguro se encuentran obligados a brindar las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.

8.2. Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.

La cobertura será del 100% siendo requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

8.3.1. Se asegura la cobertura de otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

8.3.2. Con igual criterio que el anterior se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años.

8.3.3. Prótesis y órtesis: La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en órtesis y prótesis externas, no reconociéndose las prótesis denominadas miogénicas o bioeléctricas. El monto máximo a erogar por el Agente del Seguro será el de la menor cotización en plaza. Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. El Agente del Seguro deberá proveer las prótesis nacionales según indicación, sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional. La responsabilidad del Agente del Seguro se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.

8.3.4. Los traslados son parte de la prestación que se realiza. La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.

9. Coseguros

9.1. Las prestaciones cubiertas por los Agentes del Seguro no abonarán ningún tipo de coseguro por fuera de los descriptos en la presente Resolución.

9.2. Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio de acuerdo a normativa.

Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución.

El niño hasta cumplido el año de edad de acuerdo a normativa.

Los pacientes oncológicos de acuerdo a normativa.

Los programas preventivos.

Se establece un monto de hasta \$ 4 en concepto de coseguro para todo tipo de consultas médicas en ambulatorio, siendo facultad del Agente del Seguro el cobro del mismo y la modalidad operativa para su percepción.

Se unifican en un solo valor de hasta \$5 los montos para estudios de alta y baja complejidad.

10. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

11. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social

(según marca el Decreto 865/ 2000) a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales como la presente en dónde el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles puede aumentar.

ANEXO II

Catálogo de Prestaciones

Los Agentes del Seguro de Salud garantizarán a través de sus prestadores propios o contratados la cobertura y acceso a todas las prestaciones incluidas en el presente catálogo.

Las prácticas consideradas de alto costo, necesarias para el diagnóstico y tratamiento de patologías de baja incidencia y alto impacto económico y social, han sido normatizadas para asegurar el correcto uso de la tecnología y establecer los alcances de su cobertura evitando la inadecuada utilización de dichas prácticas. El Agente del Seguro de Salud podrá ampliar los límites de cobertura de acuerdo a necesidades individuales de sus beneficiarios.

Las prácticas aquí indicadas pueden combinarse según indicación médica, sin generar un nuevo código, en ese caso ambas prácticas corresponden a un solo ítem al solo fin del cobro del coseguro.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Este catálogo de prácticas y procedimientos asegura la cobertura a los beneficiarios por parte de los Agentes del Seguro de Salud, no es un listado indicativo de facturación prestacional, las prácticas citadas podrán ser realizadas por la especialidad correspondiente, no afectando la libertad de contratación ni los acuerdos de aranceles entre los Agentes del Seguro de Salud y los prestadores del servicio. Su función es brindar a los beneficiarios un listado de prestaciones que los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar en las condiciones establecidas.

Dado el carácter dinámico que tiene la ciencia médica, la Superintendencia de Servicios de Salud dentro de los 30 días de vigencia de la presente establecerá los mecanismos de adecuación permanente para la incorporación y modificaciones de la presente Resolución, el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria, organismo consultor de la Comisión para la presentación del Programa Médico Obligatorio definitivo analizará las presentaciones que se realicen.

Las prácticas aquí normatizadas son aquellas que fueron definidas en la Resolución 939/2000 MS y fueron evaluadas por el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria que sobre la base de la metodología de Medicina Basada en la Evidencia ha analizado la literatura nacional e internacional, comparando con Agencias de Evaluación de Tecnología y las políticas de cobertura de otros países del mundo. Estas prácticas estarán sujetas a una actualización continua sobre la base de la evidencia disponible, así como también es objetivo el aumentar el número de prácticas a protocolizar para el PMO definitivo.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Código	Práctica
.	Operaciones en el sistema nervioso
010101	tratamiento quirúrgico del encefalomeningocele
010102	tratamiento quirúrgico craneostenosis
010103	Craneoplastias con injerto óseo o protésico
010104	reducción abierta de fractura de cráneo
010105	escisión de lesión tumoral infecciosa
010106	descompresión orbitaria unilateral
010201	Ventriculocisternostomías
010202	derivación ventriculoaurícula derecha
010203	revisión de válvulas derivativas o restitución parcial o total
010204	lobectomía parcial total por traumatismo o epilepsia
010205	tractotomía espinotalámica trigeminal o mesencefálica
010206	tratamiento quirúrgico de los aneurismas y malformaciones
010207	evacuación por punción de colección intercerebral, epidural, subdural y/o subaracnoidea
010208	craneotomía exploradora
010209	reparación plástica de senos craneales
010210	escisión de lesión tumoral intracraneana



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 010211 drenaje ventricular continuo
- 010212 extracción de tubos en operaciones derivativas craneanas
- 010213 cirugía estereotáxica por diversos métodos incluso radiocirugía
- 010214 punción diagnóstica o terapéutica de ventrículo por trepanación
- 010215 punción transfontanelar de ventrículos o subdural
- 010216 colocación de set para monitoreo de presión intracraneana
- 010217 cirugía de la hipertensión congénita endocraneana por fibra óptica
- 010301 reparación de defectos congénitos del complejo
vertebromeningeomedular
- 010302 tratamiento quirúrgico lesiones adquiridas del complejo
vertebromeningeomedular
- 010303 extirpación o ligadura de aneurismas o malformaciones arteriovenosas
medulares
- 010304 cordotomía espinotalámica, anterior, posterior, mielotomía comisular
- 010305 rizotomía radicotomía posterior
- 010306 sección de ligamentos dentados
- 010307 punción raquídea doble con Pruebas manométricas
- 010308 punción cisternal con o sin manometría
- 010309 punción lumbar con / sin manometría



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 010310 Vertebroplastias
- 010401 neurotomía o descompresión retrogaseriana trigeminal
- 010402 neurólisis transoval del trigémino
- 010403 neurotomía del intermediario vestibular o glossofaríngeo
- 010404 intervenciones sobre nervios ópticos
- 010405 neurotomía del supraorbitario, infraorbitario, dentario inferior,
suboccipital y temporal superficial
- 010406 neurotomía selectiva del facial o del glossofaríngeo o neumogástrico
cervical
- 010407 injerto y/o anastomosis de nervio facial, hipogloso, espinal y similares
- 010408 neurólisis extracraneal alcoholización o similar
- 010409 bloqueo extracraneal antiálgico
- 010501 tratamiento quirúrgico por patología del plexo cervicobraquial
- 010502 tratamiento quirúrgico por patología del plexo lumbosacro
- 010503 neurografía injerto tubulización escisión de lesión tumoral del nervio
periférico
- 010504 transposición del cubital
- 010505 descompresión del mediano a nivel del túnel carpiano
- 010507 neurólisis quirúrgica de nervio periférico



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 010508 neurólisis química o bloqueo antiálgico de nervio periférico
- 010601 simpatectomía cervical
- 010602 simpatectomía torácica
- 010603 simpatectomía lumbar por lumbotomía
- 010604 resección de plexos hipogástricos superior e inferior
- 010605 simpatectomiaperiarterial carotidea, humeral, femoral o similar
- 010606 inyección paravertebral de troncos y ganglios simpáticos
- 010607 simpaticectomía por videoscopia
- 010701 ventriculografía por inyección de un medio de contraste
- 010702 pan-arteriografía cerebral por cateterismo
- 010703 arteriografía carotidea o vertebral
- 010704 neumoencefaloventriculografía fraccionada
- 010705 mielografía ascendente o descendente, cisternomielografía, radiculografía
- 010706 discografía neurografía epidurografía
- 010707 infusión intratecal o en canal medular de citostáticos
- 010708 tratamiento endovascular de aneurismas craneales con embolizaciones terapéuticas o micrólisis



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 010709 tratamiento endovascular de malformaciones craneales con embolizaciones terapéuticas o micrólisis
- 010710 tratamiento endovascular de tumores craneales con embolizaciones terapéuticas prequirúrgica
- 010711 ablación de nervio craneal por radiofrecuencia
- 010801 biopsia cerebral estereotaxica Operaciones en el aparato de la visión
- 020101 exenteración del contenido orbitario
- 020102 neurotomía del nervio óptico
- 020103 orbitotomía con escisión de lesión de órbita, exploración, extracción de cuerpo extraño, biopsia, drenaje
- 020104 introducción de sustancias terapéuticas retroglobulares inyectables
- 020105 reparación plástica de la órbita con o sin injerto de piel
- 020106 enucleación o evisceración del globo ocular
- 020107 aspiración, lavado e implante del vítreo
- 020108 Vitrectomía
- 020109 tratamiento quirúrgico correctivo del estrabismo
- 020110 operación de Humnellshein suplantamiento del recto externo por el recto superior y recto inferior y variantes
- 020111 excenteración de contenido orbitario y resección total de maxilar superior



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 020201 reconstrucción total del párpado técnica de hugjes o similar
- 020202 Blefaroplastia
- 020203 blefarorrafia parcial o total
- 020204 Blefarochalasis
- 020205 escisión de lesión de párpados blefarectomía, blefarotomía
- 020301 Conjuntivoplastia
- 020302 escisión de lesión conjuntiva
- 020303 introducción de sustancias terapéuticas subconjuntivales
- 020304 peritectomía peritotomía
- 020305 sutura de conjuntiva
- 020401 queratoplastia laminar injerto de córnea
- 020402 queratoprótesis total queratoplastia total
- 020403 sutura de córnea
- 020404 Queratocentesis
- 020405 cauterización corneal
- 020406 sutura de herida de córnea con prolapso de iris y/o herida de cristalino, extracción de cuerpo extraño en cámara anterior
- 020501 tratamiento quirúrgico del glaucoma
- 020502 iridotomía coreoplastia iridectomía



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 020503 iridociclectomía o ciclectomía por tumores
- 020601 fotocoagulación convencional
- 020602 fotocoagulación con rayo láser de argón
- 020603 retinopexia con esclerectomía e implante
- 020604 retinopexia y esclerectomía
- 020605 retinopexia (diatermia, crío, etc.)
- 020606 esclerectomía con extracción de cuerpo extraño
- 020701 extracción del cristalino
- 020702 extracción de masas cristalinas
- 020703 Capsulotomía
- 020704 implante de lente intraocular en forma extracapsular
- 020705 implante de membrana amniótica sólo en quemaduras ígneas o químicas
- 020801 dacriocistorrinostomía fistulización de saco lagrimal en cavidad nasal, plombaje
- 020802 escisión de glándula lagrimal
- 020803 drenaje de glándula o saco lagrimal
- 020804 cateterización de conducto lagrimonasal
- 020901 fotocoagulación con yag láser:



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Cuando se realiza luego de los 6 meses posteriores a la cirugía de cataratas, en pacientes con opacificación clínicamente significativa de la cápsula posterior del ojo operado

2. Cuando se realiza en pacientes con opacificación capsular posterior, independientemente del deterioro funcional, por cualquiera de los siguientes motivos:

— Para proveer mejor visualización del polo ocular posterior en casos de desprendimiento de retina, enfermedad macular, retinopatía diabética

— Para realizar diagnóstico de tumores de polo ocular posterior

— Para evaluar la porción intraocular del nervio óptico

3. Cuando la presencia de opacidad capsular posterior sea causa de diplopía monocular

4. Cuando se realiza antes de los 6 meses posteriores a la cirugía de cataratas, únicamente si uno o más de los siguientes criterios de necesidad médica están presentes:

Criterio 1) El paciente tiene un score corregido de agudeza visual de Snellen de 20/50 o peor sumado a las dos siguientes condiciones simultáneamente:

— El examen ocular confirma que la opacificación capsular posterior está presente



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

— El deterioro de la visión ha interferido con la capacidad del paciente para llevar adelante sus actividades habituales

Criterio 2) El paciente tiene una agudeza visual corregida máxima de 20/40 o mejor + las tres siguientes condiciones simultáneamente:

— Agudeza visual fluctuante como resultado de resplandor o disminución del contraste

— El examen ocular confirma que la opacificación capsular posterior está presente

— El deterioro de la visión ha interferido con la capacidad del paciente para llevar adelante sus actividades habituales

• Observaciones:

Se considera inapropiada

1. Si se realiza de manera concurrente con la cirugía de cataratas
2. Si se realiza de manera profiláctica
3. Si se realiza de manera sistemática luego de las cirugías de cataratas sin tener en cuenta las necesidades específicas de cada paciente

020902 fotocoagulación con láser only green

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:



Lesiones maculares

020904 fotocirugía con dye láser

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Lesiones maculares

020905 fotocirugía con krypton láser

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Hemorragias de cuerpo vítreo

020906 iridectomía por láser

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Glaucoma agudo de ángulo estrecho

2. Angulo estrecho de un ojo con antecedente de iridectomía en el contralateral (llamada iridectomía preventiva)

020907 trabeculoplastia con láser

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Glaucoma crónico cuando no mejora con tratamiento médico local y general y presente comorbilidad (contraindicación de beta bloqueantes, inhibidores de la



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

anhidrasa carbónica, etc.) y esté formalmente contraindicada la cirugía (trabeculectomía quirúrgica)

Código	Práctica
.	Operaciones Otorrinolaringológicas
030101	reconstrucción del pabellón auricular con injerto de cartílago y piel
030102	otoplastia o reconstrucción del pabellón ansiforme o defecto similar
030103	otoplastia de lóbulo hendido
030104	escisión completa o amputación de pabellón
030105	incisión y drenaje de aurícula. Sutura del pabellón auricular
030106	cirugía de agenesia de conducto auditivo externo
030107	resección de osteoma
030108	extirpación de coloboma auris
030109	escisión de lesión local de conducto auditivo externo. Biopsia de oído externo
030201	Miringoplastia
030202	Timpanoplastia
030203	miringotomía con o sin colocación de tubo drenaje
030204	cirugía plástica por agenesia de oído medio
030205	movilización del estribo



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 030206 Estapedectomía
- 030207 mastoidectomía simple o radical
- 030208 antrotomía mastoidea cierre de fístula mastoidea
- 030209 punción de antro mastoideo
- 030210 cirugía del glomus yugularis
- 030211 cirugía de 2da. y 3ra. porciones nervio facial
- 030301 Laberintectomía
- 030302 fenestración del conducto semicircular externo
- 030303 cirugía del saco endolinfático
- 030304 cirugía del conducto auditivo interno y su contenido
- 030305 tratamiento quirúrgico de fractura del penasco
- 030306 tratamiento quirúrgico de neurinoma del acústico
- 030401 atresia de coanas permeabilización por acceso palatino
- 030402 resección total de nariz
- 030403 reconstrucción diferida de pirámide nasal
- 030404 tratamiento quirúrgico del rinofima
- 030405 escisión de tumores endonasales
- 030406 resección de lesión local endonasal
- 030407 escisión de pólipo retro-coanal



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 030408 rinoplastia con injerto cutáneo pediculado
- 030409 septumplastia por implantación de cartílago autógeno
- 030410 septumplastia por perforación o implantación de acrílico en fosas nasales
- 030411 resección de tabique nasal operación de killian
- 030412 turbinectomía parcial o completa simple
- 030413 sutura de nariz biopsia de nariz
- 030501 cierre de fístula meníngea
- 030502 sinusotomía combinada frontal etmoidal y esfenoidal
- 030504 sinusotomía radical frontal
- 030505 sinusotomía frontal externa simple – trepanopunción
- 030506 sinusotomía esfenoidal
- 030507 punción de seno esfenoidal
- 030508 etmoidectomía interna
- 030509 cirugía de tumores etmoidales
- 030510 antrotomía maxilar radical sinusotomía maxilar radical
- 030512 sinusotomía maxilar simple ventana antral
- 030514 cierre de fístula oral de seno maxilar



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 030515 punción de seno con o sin inserción de sonda. Biopsia de seno paranasal
- 030516 cirugía de la fosa pterigomaxilar explor
- 030517 sinusotomía combinada con fibra óptica y videoscopia
- 030518 sinusotomía radical con fibra óptica y videoscopia
- 030519 cirugía de la fosa pterigomaxilar con videofibroscopia
- 030601 laringuectomía radical con vaciamiento de cuello. Operación comando de laringe
- 030602 Laringofaringectomía
- 030603 laringectomía total
- 030604 laringectomía parcial
- 030605 laringoplastia cordopexia aritenoideopexia
- 030606 laringotomía mediana e inferior laringofisura-tirotomia-cricotirotomía-laringografía
- 030607 incisión y drenaje de laringe absceso, pericondritis
- 030608 microcirugía de laringe
- 030609 microcirugía de laringe con láser
- 030701 incisión y drenaje de lesión origen dentario
- 030702 extirpación de germen dentario ameloblastoma



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 030703 gingivectomía parcial tumores
- 030704 gingivectomía total ampliada tumores
- 030705 operación comando de encía o de trígono retromolar, más vaciamiento ganglionar cervical
- 030706 biopsia de encía sutura de encía
- 030801 parotidectomía total
- 030802 operación comando de parótida
- 030803 parotidectomía del lóbulo superficial
- 030804 escisión radical de glándula submaxilar
- 030805 operación comando de glándula submaxilar
- 030806 incisión y drenaje de glándula parótida, submaxilar o sus conductos
- 030807 biopsia de glándula salival extracción incisional de cálculos salivales
- 030808 extirpación de ránula
- 030901 operación comando piso de boca
- 030902 escisión ampliada de mucosa yugal y reconstrucción
- 030903 estomatoplastia con injerto
- 030904 incisión y drenaje de piso de boca biopsia de mucosa bucal
- 030905 cierre de fístula externa de boca
- 031001 queiloplastia labio leporino



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 031003 queiloplastia con palatoplastia
- 031004 resección de labio. Escisión en cuña
- 031005 queiloplastia de Bernard Borow Abbe Eastlander o similar
- 031006 queilpastia con vaciamiento ganglionar suprahioideo
- 031007 escisión local de lesión de labio
- 031008 incisión y drenaje de labio, absceso, sutura, biopsia
- 031101 operación comando de lengua
- 031102 glosectomía subtotal
- 031103 escisión local de lesión de lengua
- 031104 Glosoplastia
- 031105 glosotomía con drenaje de absceso, extracción de cuerpo extraño, sección frenillo, sutura, biopsia en la lengua
- 031201 palatoplastia paladar blando o duro
- 031202 resección parcial de paladar
- 031203 resección total de paladar
- 031204 resección total paladar y reconstrucción
- 031205 operación comando de paladar blando
- 031206 incisión y drenaje de paladar absceso, sutura, biopsia de paladar
- 031301 amigdalectomía adenoidectomía



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 031302 escisión o electrocoagulación de amígdala lingual, resto amigdalino o tejido linfóideo faríngeo
- 031303 incisión y drenaje de amígdala o tejidos periamigdalinos
- 031304 operación comando de faringe
- 031305 Faringoplastia
- 031306 faringuectomía parcial tumores
- 031307 escisión de divertículo faringoesofágico, o de lesión local de faringe
- 031308 faringotomía exploración extracción de cuerpo extraño
- 031309 cierre de faringostoma
- 031310 sutura de faringe
- 031311 biopsia de faringe
- 031312 escisión radical de lesión de nasofaringe
- 031313 biopsia de lesión de nasofaringe

Operaciones en el Sistema Endocrino

- 040101 tiroidectomía total con vaciamiento ganglionar
- 040103 tiroidectomía total
- 040104 tiroidectomía sub-total hemitiroidectomía
- 040105 extirpación de quiste tirogloso
- 040106 punción biopsia de tiroides



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

040107 incisión y drenaje de quiste tirogloso infectado

040108 Paratiroidectomía

040201 adrenalectomía bilateral

040202 adrenalectomía unilateral

040301 hipofisectomía transeptoefenoidal

Operaciones en el Tórax

050101 resección de pleura parietal costillas, músculos

050102 operación plástica por tórax en carina o excavado

050103 Toracoplastia

050201 Traqueoplastia

050202 traqueostomía traqueotomía

050203 traqueorrafia, sutura, cierre de traqueostomía o fístula traqueal

050301 traqueoplastia, broncoplastia

050302 broncotomía broncorrafia por herida o traumatismo

050303 Cavernostomía

050304 cierre de fístula bronco cutánea

050401 neumonectomía lobectomía segmentectomía, pleuroneumonectomía,
de corticación de pulmón



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

050402 escisión local de lesión pulmonar cuerpo extraño, quistectomía o lesiones de enfisema

050403 Operaciones en el mediastino vía torácica o videoscópica

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Estadificación de cáncer de pulmón

Tumores del mediastino

Heridas torácicas

050405 Mediastinoscopía con o sin videoscopia

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Estadificación de cáncer de pulmón

050406 toracotomía amplia exploradora biopsia de pulmón, pleura o mediastino

050407 drenaje de pleura con trocard por toracotomía mínima

050408 punción de cavidad pleural para lavaje o instilación de sustancias.

Punción pleural o pulmonar

050409 punción biopsia de pleura o pulmón con aguja de vimsilverman, coper o similares



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

050410 biopsia de grasa pre-escalénica. Biopsia de daniels

050411 Neumotórax

050413 Toracovideoscopía terapéutica. Para resecciones

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Lesiones periféricas cuya resección sea exclusivamente por esa vía.

050501 colocación de stent endobronquial

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1- El alivio sintomático de pacientes con obstrucción crítica de la vía aérea, principalmente debida a compresión extrínseca con o sin componente endoluminal

2- La resolución de patología benigna obstructiva aérea no operable (p. ej. estenosis post-extubación no operable) o en pacientes no elegibles para cirugía

3- El tratamiento paliativo de enfermedades neoplásicas que determinan síntomas obstructivos de la vía aérea, ya sea definitivo o transitorio (en espera de radioterapia o tratamiento antineoplásico).

Código Práctica

. Operaciones en la Mama

060101 mastectomía radical



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 060102 mastectomía subradical
- 060103 mastectomía simple
- 060104 mastectomía subcutánea adenomastectomía
- 060105 Mastoplastia
- 060107 Mamiloplastia
- 060108 escisión local de lesión de mama, de conducto de pezón
- 060109 escisión de cuadrante mamario
- 060110 drenaje de absceso mamario
- 060111 punción quiste mamario punción biopsia de mama
- 060112 cuadrantectomía con vaciamiento axilar
- . Operaciones en el Sistema Cardiovascular
- 070101 Septostomía interauricular
- 070102 Septostomía con balón de rashbind
- 070103 Colocación de marcapaso definitivo con electrodo endocavitario
- 070105 Cambio de generador marcapaso definitivo. Recolocación plástica de bolsillo de marcapaso
- 070106 Implantación de circulación asistida externa prolongada por contrapulsación
- 070108 Cardiorrafia sutura de corazón herida o traumatismo



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 070109 Pericardiotomía con exploración con drenaje, descompresión para evacuación de hematoma
- 070110 biopsia de pericardio
- 070111 pericardiocentesis diagnóstica o terapéutica
- 070112 cateterismo de corazón para colocación de marcapaso transitorio
- 070113 biopsia de endocardio por cateterismo cardíaco
- 070114 biopsia de miocardio por cateterismo cardíaco
- 070115 colocación de desfibrilador implantable

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Amplio consenso y evidencia de buena calidad:

1- Prevención secundaria: Pacientes que presenten lo siguiente en ausencia de una causa tratable

(a) Paro cardíaco debido a taquicardia ventricular o fibrilación ventricular

(b) Taquicardia ventricular (TV) espontánea y sostenida que provoca síncope o compromiso hemodinámico significativo

(c) TV sostenida sin síncope o paro cardíaco, asociada a una reducción de la fracción de eyección (<35%) en pacientes cuya clase funcional no sea peor que III



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

de la clasificación funcional de insuficiencia cardíaca de la New York Heart Association

2- Prevención primaria:

(a) pacientes con historia de infarto agudo de miocardio (IAM) que a su vez tienen todo lo siguiente: TV no sostenida en el holter más Taquicardia Ventricular en estudio electrofisiológico sumado a mala función ventricular izquierda y clase funcional I, II o III de la clasificación funcional de insuficiencia cardíaca de la New York Heart Association

(b) condiciones familiares cardíacas con un alto riesgo de muerte súbita, incluyendo a los síndromes de QT prolongado, la cardiomiopatía hipertrófica, el síndrome de Brugada, la displasia ventricular derecha arritmogénica, y luego de la reparación de la tetralogía de Fallot

Código	Práctica
070201	tratamiento quirúrgico de las cardiopatías congénitas
070203	reemplazo de válvula cardíaca por prótesis o injerto
070204	doble reemplazo valvular cardíaco
070206	cierre defectos septales
070207	tratamiento quirúrgico de aneurismas del cayado aórtico. Aneurisma disecante de aorta



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 070208 tratamiento quirúrgico de aneurismas de aorta ascendente o descendente
- 070209 derivación (by-pass) aorto coronario
- 070210 derivación (by-pass) mamario coronario
- 070211 resección de aneurisma ventricular
- 070301 cirugía en los grandes troncos arteriovenosos de la cavidad torácica
- 070302 tratamiento quirúrgico del aneurisma de aorta toraco abdominal
- 070401 tratamiento quirúrgico del aneurisma de aorta abdominal
- 070402 cirugía de las ramas viscerales de la aorta abdominal y troncos iliácos
- 070403 derivación aorto o ilíaco femoral uni o bilateral con o sin simpatisectomía
- 070405 derivación aorto ilíaco uni o bilateral
- 070406 otras derivaciones arteriales en cavidad abdominal
- 070407 anastomosis porto-cava o esplenorrenal o mesentérico cava
- 070408 cirugía de la vena cava
- 070409 colocación de filtro Mobin Uddin
- 070501 cirugía de la arteria carótida o de la vertebral tromboendarterectomía embolectomía
- 070502 sutura o ligadura de los vasos profundos del cuello



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 070503 glomectomía tumor de glomus carotídeo
- 070601 embolectomía en arterias periféricas
- 070602 tromboendarterectomía de vasos periféricos
- 070603 derivación by-pass de vasos periféricos con injerto venoso o sintético
- 070605 tratamiento del aneurisma o de las fístulas arteriovenosas
- 070606 anastomosis arterial arteriorrafía
- 070607 shunt o fístula arteriovenosa periférica para hemohemodiálisis
- 070608 disección de arterias para perfusión regional
- 070609 punción arterial para inyección medicamentosa
- 070610 ligadura unilateral de troncos venosos profundos
- 070611 trombectomía venosa profunda
- 070612 safenectomía interna y/o externa con ligaduras y/o resecciones
ecalonadas
- 070614 operación de linton, gockett o similares
- 070615 flebotomía con colocación de catéter
- 070616 flebectomía segmentaria por várices residuales
- 070701 cateterismo cardíaco derecho
- 070703 coronariografía selectiva
- 070704 aortografía por punción lumbar



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 070705 aortografía por cateterismo con o sin estudio selectivo de cualquiera de sus ramas torácicas o abdominales
- 070709 cavografía abdominal y/o torácica
- 070710 acigografía por punción transósea
- 070711 flebografía del seno petroso bilateral
- 070713 flebografía suprarrenal bilateral
- 070714 arteriografía periférica por punción
- 070715 embolización selectiva terapéutica
- 070716 flebografía de miembro inferior o superior
- 070717 flebotomía transcutánea y colocación de catéter doble lumen como acceso vascular para diálisis
- 070718 flebotomía con colocación de catéter implantable con reservorio
- 070801 angioplastia transluminal coronaria con o sin colocación de stent
- 070803 angioplastia transluminal coronaria con Rotablator / Simpson

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Lesiones calcificadas no dilatables

070804 tratamiento desembolizante con quinasas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Infarto agudo de miocardio

070805 angioplastia periférica

070806 angioplastia periférica con colocación de stent

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Arterial Renal: La cobertura será obligatoria cuando se cumplen los siguientes criterios: al menos 75% de estenosis de una o ambas arterias y que desarrollen, a pesar de tratamiento médico óptimo (asociación de dosis máximas de 3 o más drogas sinérgicas) al menos alguna de las siguientes condiciones:

— Hipertensión no controlada

— Edema pulmonar recurrente fugaz

— Ingreso a diálisis dependiente únicamente de estenosis aterosclerótica de la arteria renal, o deterioro de función renal, especialmente con estenosis bilateral o riñón único funcional.

2. Enfermedad Arterial Periférica de miembros inferiores: La cobertura será obligatoria cuando se cumplen los siguientes criterios: Estenosis u oclusión de la arteria ilíaca con claudicación intermitente o isquemia crítica de la extremidad con empeoramiento clínico y que luego de una extensa evaluación y tratamiento médico adecuados no mejora ni se estabiliza y requiere de un procedimiento



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

invasivo, ante la presencia de al menos alguna de las siguientes condiciones clínicas:

- Dolor vascular limitante para su estilo de vida habitual o permanente en reposo
- Ulceras vasculares no cicatrizantes o gangrena focal
- Deberá cumplirse en su totalidad con los siguientes criterios anatómicos:
- lesiones menores de 10 cm
- lesiones localizadas en la íliaca externa o común,

070901 trasplante cardíaco

070902 trasplante cardiopulmonar

071001 valvuloplastia mitral

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Pacientes sintomáticos (NYHAclase II-III-IV) con estenosis mitral moderada o severa (área valvular <1.5cm cuadrados) y en ausencia de trombo auricular, regurgitación moderada a severa, enfermedad valvular aórtica o tricuspídea severas o enfermedad coronaria severa con alguna de las siguientes condiciones:

- Morfología valvular favorable (score de 8 o menos en criterios ecocardiográficos)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Válvula calcificada no plegable con alto riesgo quirúrgico
- Restenosis mitral después de comisurotomía quirúrgica anterior.
- La cirugía está contraindicada
- Pacientes en los 2do. y 3er. trimestres de embarazo en los cuales se espera que la VPB alcance la mejora hemodinámica y sintomática con riesgo mínimo para la madre y al feto

2. Pacientes asintomáticos (NYHA clase II-III-IV) con estenosis mitral moderada o severa (área valvular $< 1.5\text{cm}^2$) y morfología valvular favorable (score de 8 o menos en criterios ecocardiográficos en ausencia de trombo auricular, regurgitación mitral moderada a severa enfermedad valvular aórtica o tricuspídea severas o enfermedad coronaria severa que requiere revascularización quirúrgica con: hipertensión pulmonar secundaria ($> 50\text{ mmHg}$)

071002 Valvuloplastia pulmonar

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

- 1) Pacientes con disnea de esfuerzo, angina, presíncope o síncope
- 2) Paciente sintomático con gradiente arterial pulmonar pico $>$ de 40 mmHg

Código Práctica

. Operaciones en el Aparato Digestivo y Abdomen

- 080101 esofaguectomía total
- 080102 esofaguectomía segmentaria
- 080104 reemplazo de esófago
- 080105 esofagogastroplastia esófago-cardioplastia
- 080106 operaciones derivativas paliativas esofagogastro o esofagoyeyunoanastomosis
- 080107 tratamiento atresia esofágica
- 080108 esofagotomía exploradora vía torácica o abdominal
- 080109 escisión de divertículo esofágico intratorácico
- 080110 esofagotomía o esofagografía de esófago cervical
- 080111 escisión de divertículo esofágico cervical
- 080112 intubación de esófago por gastrotomía
- 080113 colocación de prótesis esofágicas

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Tratamiento de la fístula traqueoesofágica

2. Tratamiento paliativo de la disfagia en pacientes con estenosis malignas esofágicas en pacientes con tumores esofágicos irresecables (estadios 3 y 4) o en pacientes con cualquier estadio de la enfermedad que son considerados inoperables por la presencia de situaciones comórbidas que lo contraindican (edad avanzada, enfermedades concomitantes, etc.)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 080201 dermolipectomía abdominal con o sin reconstrucción del ombligo
- 080202 hernioplastia diafragmática o isquiorrectal
- 080203 hernioplastia inguinal, crural, epigástrica, umbilical, obturatriz
- 080204 tratamiento quirúrgico del onfalocele
- 080205 hernioplastia bilateral
- 080206 eventración hernia recidivada
- 080207 cierre de pared abdominal por evisceración
- 080208 laparatomía exploradora
- 080209 enterólisis debridamiento intestinal
- 080211 laparoscopia convencional incluye biopsia dirigida
- 080212 peritoneocentesis evacuadora, diagnóstica o para neumoperitoneo
- 080213 escisión tumor retroperitoneal
- 080214 drenaje absceso subfrénico
- 080216 hernioplastiadiafragmática con funduplicatura videolaparoscópica
- 080217 videolaparoscopia con biopsia o diagnóstica
- 080301 gastrectomía total
- 080302 gastrectomía subtotal o regastrectomía con o sin
- 080303 gastrotomía exploración extracción cuerpo extraño, escisión local de
úlcera o tumor benigno



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 080304 Gastrotomía
- 080305 gastrorrafia úlcera-gástrica perforada herida, traumatismo
- 080306 gastroduodenostomía gastroyeyunostomía
- 080307 vagotomía con piloroplastia o con
- 080308 piloromiotomia-piloroplastia
- 080309 cierre o eliminación gastroenteroanastomosis
- 080310 cierre de fístula gastrocólica
- 080311 cierre de gastrostomía u otra fístula externa de estómago
- 080401 enterectomía de yeyuno o ileón
- 080402 escisión divertículo de Meckel
- 080403 enterotomía esterostomía temporaria
- 080404 derivaciones intestinales internas
- 080405 operación plástica en ileostomía
- 080406 plicatura de intestino delgado operación de Noble
- 080407 gastrostomía por fibroscopía
- 080408 vagotomía con o sin piloroplastia por videoscopía
- 080409 cirugía gástrica de procesos benignos por videoscopía
- 080410 cirugía gástrica de procesos malignos por videoscopía
- 080501 colectomía total sin recto-con restitución del tránsito en un tiempo



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 080502 colectomía total sin recto-con ileostomía temporaria o definitiva
- 080503 hemicolectomía derecha o izquierda
- 080504 colectomía segmentaria resección segmentaria de colon operación de Hartman
- 080505 resección anterior - operación de Dixon o Maunsen
- 080506 operaciones radicales para megacolon
- 080508 colon protectomía total incluye ileostomía
- 080509 proctosigmoidectomía abdominoperineal operación de Miles
- 080511 Protectomía
- 080512 protectomía con prostatectomía o colectomía
- 080513 rectotomía sigmoidotomía por vía abdominal
- 080514 proctotomía con descompresión ano imperforado
- 080515 descenso transanal atresia ano rectal
- 080516 operación plástica en malformaciones congénitas anorrectales
- 080518 Proctorrafia
- 080519 proctopexia prolapso de recto vía abdominal
- 080520 confección o cierre de fístulas rectovesicales
- 080521 colostomía temporaria o definitiva única intervención
- 080522 operación plástica colostomía



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 080523 drenaje absceso perirrectal de Douglas
- 080524 Apendicectomía
- 080525 extracción instrumental de fecalomas inaccesibles
- 080526 extracción manual de fecaloma
- 080601 anoplastia estenosis con o sin esfinterotomía
- 080602 anoplastia por estenosis con deslizamiento de colgajos
- 080603 esfinteroplastia tipo pickrel o similar
- 080604 esfinteroplastia tipo plicatura o similar
- 080605 cerclaje de ano
- 080606 hemorroidectomía con o sin fisura anal
- 080607 trombectomía infartectomía trombosis hemorroidaria
- 080608 tratamiento quirúrgico del prolapso mucoso operación de Whit
- 080609 tratamiento hemorroides con ligadura elástica
- 080610 tratamiento esclerosante en hemorroides
- 080611 fistulectomía o fistulotomía fístula del canal anal
- 080612 fisurectomía criptectomía o papilectomía
- 080613 esfinterotomía como única operación
- 080614 escisión de lesión de piel perianal
- 080615 fulguración radical de condilomas acuminados



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 080616 incisión drenaje de absceso perianal
- 080617 tratamiento radical del abscesoperianal con resección de cripta de origen
- 080618 tratamiento de las lesiones rectoanales con ultrasonido (leep o similares)
- 080701 lobectomía hepática
- 080702 segmentectomía hepática
- 080703 hepatectomía parcial escisión radical lesión de hígado, quiste, tumor, etcétera
- 080704 hepatomía marsupialización de quistes
- 080705 sutura de hígado por traumatismo herida
- 080706 biopsia de hígado por laparatomía
- 080707 punción de hígado percutánea
- 080708 Colecistostomía
- 080710 sección de ampolla de Vater transduodenal
- 080711 coledocotomía único tratamiento
- 080712 anastomosis biliodigestivas simples
- 080713 anastomosis biliodigestivas complejas
- 080714 operaciones reparadoras de la vía biliar
- 080715 extracción instrumental completa de cálculos



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 080716 colecistectomía con o sin coledocotomía
- 080717 coledocotomía único tratamiento por la paroscopia
- 080718 biopsia de hígado por videolaparoscopia
- 080720 dilatación de vía biliar percutánea
- 080722 colangiopancreatografía retrógrada endoscópica
- 080723 papilotomía y esfinterotomía endoscópica con extracción de litos y/o biopsia
- 080801 Duodenopancreatectomía
- 080802 anastomosis pancreaticodigestivas
- 080803 escisión local lesión páncreas adenoma
- 080804 escisión corporocaudal esplenopancreatectomía
- 080805 sutura de páncreas herida traumatismo biopsia
- 080901 esplenectomía única intervención
- 080902 punción esplénica percutánea esplenoportografía
- 081001 trasplante hepático (parcial) de donante vivo
- 081002 trasplante hepático (parcial) de donante cadavérico
- 081003 trasplante hepático total

. Operaciones en los vasos y ganglios linfáticos



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 090101 linfadenectomía cervical axilar o inguinal unilateral
- 090102 linfadenectomía cervical axilar inguinal radical bilateral
- 090103 escisión de lesión de conductos linfáticos linfangioma higroma
- 090104 drenaje de seno linfático derivación
- 090105 linfadenectomía biopsia de ganglio linfático
- 090106 Linfadenotomía
- 090107 biopsia de ganglio linfático por punción
- 090108 disección quirúrgica para linfadenografía
- . Operaciones en el aparato urinario y genital masculino
- 100101 nefrectomía total cualquier vía utilizada
- 100102 nefrectomía parcial
- 100103 nefroureterectomía total con cistectomía parcial
- 100104 nefrotomía nefrostomía nefropexia
- 100105 cirugía vasculorrenal aneurisma fístula
- 100106 trasplante renal
- 100107 lumbotomía exploradora drenaje perirrenal biopsia
- 100108 tratamiento quirúrgico de la fístula lumbar con riñón funcional
- 100109 biopsia renal percutánea pielografía percutánea



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 100110 plastia unión ureteropiélica
- 100111 derivaciones ureterales a intestino in situ
- 100112 derivaciones ureterales a porciones intestinales aisladas
- 100113 ureterectomía parcial
- 100114 pielotomía pielolitomía ureterotomía
- 100115 extracción de cálculos ureterales cuerpo extraño
- 100116 tratamiento quirúrgico fístula ureterointestinal
- 100117 nefrostomía percutánea con o sin nefroscopía
- 100118 colocación de Pigtail/ doble J endoscópico
- 100119 retiro de Pigtailo doble J endoscópico
- 100120 Retroperitoneoscopia
- 100121 plastia unión ureteropiélica laparoscópica
- 100122 nefrolitotomía percutánea
- 100123 ureterolitotomía laparoscópica con pinza o dormia
- 100124 Ureterorrenoscopia con litotomía litotricia y ectomía por cualquier método

- Obligación de cobertura:

Cálculos impactados en cualquier sector del uréter que no respondieron al tratamiento con litotricia extracorpórea



100125 Litotricia extracorpórea renal y/o ureteral

- Obligación de cobertura cuando se cumplan los siguientes criterios:

1. Cálculos del riñón o del uréter no menor a 3 mm de diámetro; habitualmente asintomáticos
2. No más de 3 piedras presentes
3. Las piedras provocan dolor, dificultad miccional y/o náuseas y vómitos
4. No es probable una eliminación espontánea sin síntomas significativos
5. Si hubiera infección relacionada, se encuentra bajo tratamiento
6. Otras obstrucciones (no litiásicas) están corregidas
7. Se visualiza el litio mediante imágenes
8. La anatomía del paciente permite enfocar apropiadamente la onda de choque (puede no ser posible en obesos severos)
9. El riñón tratado es funcionante
10. Ausencia de cualquier signo de calcificación o aneurisma de arteria renal
11. Ausencia de calcificaciones aórticas o ilíacas cercanas al cálculo uréter.

Códigoq Práctica

- 100201 cistectomía total con derivación ureteral a asa delgada o colon, o neovejiga
- 100202 cistectomía total con derivación ureteral a intestino in situ o piel
- 100203 cistectomía parcial diverticulectomía resección de cuello vesical
- 100204 cistoplastia con colon o iliocistoplastia
- 100205 cistoplastia para la extrofia vesical
- 100206 tratamiento quirúrgico de la fístula vesicointestinal
- 100207 tratamiento quirúrgico fístula vesicocutánea
- 100208 cistotomía a cielo abierto extracción de cuerpo extraño
- 100209 cistotomía por punción con trocar
- 100210 resección endoscópica cuello vesical tumores
- 100211 tratamiento incontinencia de orina mujer por vía vaginal
- 100212 tratamiento incontinencia de orina vía abdominal en la mujer operación de Marshall Marchetti o similar
- 100213 tratamiento incontinencia de orina mujer por ambas
- 100301 epispadias o hipospadias por tiempo operatorio
- 100302 uretroplastia por traumatismo corrección de fístula uretrorrectal o vaginal estrechez uretral



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 100303 uretrotomía externa derivativa por extracción de cálculo uretrotomía interna
- 100304 Uretrorrafia
- 100305 Meatotomía
- 100306 electrocoagulación endoscópica de tumores uretrales
- 100401 prostatectomía radical
- 100402 adenomectomía de próstata con o sin vasectomía bilateral
- 100403 resecciones de fibrosis y cicatrices del cuello vesical
- 100404 resección endoscópica trasuretral próstata
- 100405 vesiculectomía única operación uni o bilateral
- 100406 prostatomía drenaje
- 100407 biopsia prostática por punción
- 100501 orquidectomía unilateral completa con vaciamiento
- 100502 orquidectomía sub-albugínea bilateral
- 100503 orquidectomía unilateral
- 100504 orquidopexia unilateral cualquier técnica con o sin tratamiento de hernia concomitante
- 100505 orquidopexia bilateral con o sin tratamiento de hernia concomitante
- 100506 tratamiento quirúrgico hidrocele varicocele torsión



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 100507 biopsia de testículo
- 100508 Escrotoplastia
- 100509 drenaje de absceso testicular lesión local de testículo
- 100510 punción derrame escrotal
- 100601 epididimectomía bilateral
- 100602 epididimectomía unilateral
- 100603 epididimovasostomía anastomosis de conducto deferente
- 100604 epididimotomía y drenaje
- 100605 anastomosis del conducto deferente
- 100606 biopsia de epidídimo
- 100701 amputación radical, parcial de pene con vaciamiento
- 100702 amputación completa o parcial de pene
- 100703 operación plástica del pene por tiempo operatorio
- 100704 escisión total de lesión de pene
- 100705 biopsia de pene
- 100706 cavernostomía punción cuerpos cavernosos
- 100707 resección de esclerosis en cuerpos cavernoso
- 100708 shunt caverno-esponjoso o caverno-safeno
- 100709 postioplastia fimosis - incluye frenulotomía



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

100710 Circuncisión

100711 incisión dorsal o lateral prepucio frenulotomía

101010 plastia unión ureteropiélica

101101 Colocación de stent uretral

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Disinergia detrusor – esfínter externo

101102 tratamiento endoscópico de lesiones de próstata y vejiga por medios físicos y químicos

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Remoción de tejido proveniente de la glándula que ocupa la luz uretral causando síntomas u obstrucción al vaciamiento de la vejiga.

Operaciones en el Aparato Genital Femenino y Operaciones Obstétricas

110101 cirugía sobre anexos

110102 laparoscopia diagnóstica

110105 Microcirugía tubaria para tratamiento de esterilidad

- Obligación de cobertura cuando se cumplan los siguientes criterios:



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

1. Mujeres menores de 35 años

2. Tener como único factor de esterilidad el Factor Tuboperitoneal, leve o moderado (la afección es del tercio distal de la trompa: - secuela de infección pelviana (EPI) hidrosalpinx leve y moderado - salpingitis crónica cicatrizal con adherencias - estenosis ostium tuboabdominal – secuela de adherencia de la endometriosis - tumores sólidos o quísticos del ovario o del mesovario que comprometa la función de la trompa - quistes paratubarios - endosalpingiosis tubaria o diverticulosis tubaria)

Código	Práctica
110201	histerectomía radical colpoanexohisterectomía total
110202	exenteración pelviana operación de Brusgwig
110203	histerectomía con o sin anexectomía por vía abdominal o vaginal con o sin colpoperineorrafia
110204	miomectomía uterina por vía abdominal
110205	miomectomía vaginal mioma-nacens
110206	miomectomía vaginal por histerotomía con liberación de vejiga
110208	operación correctora de malformaciones uterinas
110209	corrección quirúrgica de la inversión uterina por vía abdominal, histeropexia
110210	raspado uterino terapéutico



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 110211 raspado uterino diagnóstico con o sin biopsia de cuello o aspiración endometrial para citología exfoliativa
- 110212 amputación de cuello traquelectomía, traqueloplastia
- 110213 conización de cuello
- 110214 traquelorrafia fuera del parto cerclaje de cuello uterino
- 110215 escisión local de lesión de cuello, electrocoagulación o cauterización química, biopsia de cuello
- 110216 colocación de aplicadores para radioterapia extra o intrauterino
- 110217 colocación de dispositivo intrauterino
- 110219 conización de cuello por leep
- 110301 tratamiento quirúrgico de la agenesia vaginal
- 110303 colporrafia anterior y/o posterior con o sin amputación de cuello, incluye tratamiento de la incontinencia de orina
- 110304 colporrafia por herida o desgarró fuera del parto
- 110305 colporrafia posterior con reconstrucción del esfínter del
- 110306 colpopexia por vía abdominal
- 110307 colpopexia combinada por vía abdominal y vaginal
- 110308 Colpocleisis
- 110309 colpotomía vaginotomía de drenaje



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 110310 resección de tabique vaginal
- 110311 biopsia de vagina punción de fondo de saco de Douglas
- 110312 vulvectomía radical
- 110313 vulvectomía simple
- 110314 escisión de labios mayores, menores glándula de Bartholino, glándula de Skene
- 110315 Himenotomía
- 110318 ablación de lesiones de vulva y vagina con láser
- 110319 ablación de lesiones de cuello con criocirugía
- 110401 Parto
- 110402 evacuación uterina 2º trimestre del embarazo con mecanismo de parto
- 110403 operación cesárea clásica, extraperitoneal, vaginal
- 110404 atención del alumbramiento o puerperio y/o sus complicaciones cuando el parto no fue asistido por médico
- 110405 Amniocentesis
- 110501 cirugía laparoscópica ginecológica
- 110502 videohísteros copia diagnóstica
- 110503 videohísteros copia terapéutica



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

. Operaciones en el sistema músculo esquelético

. Operaciones en huesos y articulaciones

- 120301 reducción osteosíntesis columna cervical dorsal o lumbar
- 120302 reducción osteosíntesis humero pelvis sacro fémur tibia peroné cubito
- 120303 reducción osteosíntesis cubito radio tercio inferior carpo primer metacarpo – tarso maxilares
- 120304 reducción osteosíntesis esternón costilla clavícula escápula rótula
- 120305 reducción osteosíntesis metacarpianos excepto el primero, metatarsiano, falanges, malar, propio de la nariz
- 120401 incisión, resección parcial de vértebras laminectomía
- 120402 incisión, resección parcial de coxal fémur húmero
- 120403 incisión, resección parcial de esternón escápula cúbito radio carpo tibia peroné tarso
- 120404 incisión, resección parcial de costilla clavícula metacarpo metatarso falanges
- 120405 punción biopsia de vértebras
- 120406 punción biopsia de cualquier otro hueso



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 120501 resección total de escápula húmero isquión ilión
- 120502 resección total de coxal fémur tibia húmero maxilar superior inferior
- 120503 resección total de cúbito radio peroné carpo astragalo calcáneo tarso
costillas malar
- 120504 resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange
de un mismo dedo
- 120601 osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné
- 120602 osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo
- 120603 osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges
- 120701 osteoplastia clavícula
- 120702 osteoplastia húmero
- 120703 osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara
- 120704 osteoplastia metacarpiano
- 120705 osteoplastia falanges
- 120706 osteoplastia fémur tibia peroné
- 120707 osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso
- 120708 osteoplastia metatarsiano falanges
- 120801 artrocentesis diagnóstica terapéutica artrografía
- 120901 artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 120902 artrotomía hombro cadera rodilla
- 120903 artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica
- 121001 artoplastia cadera
- 121002 artoplastia rodilla
- 121003 artoplastia hombro codo muñeca cuello de pie témporo-mandibular
- 121004 artoplastia esterno-clavicular carpo tarso-metatarsiana
- 121005 artoplastia acromio clavicular metacarpo-falángica
- 121101 artrodesis columna cervical dorsal lumbar
- 121102 artrodesis columna cervical dorsal lumbar cadera rodilla
- 121103 artrodesis hombro codo
- 121104 artrodesis esterno clavicular muñeca tarso tibiotarsal tarsometatarsiana
sinfisis pubiana
- 121105 doble artrodesis chopart sub astragalina
- 121106 triple artrodesis tibiotarsiana subastragalina
- 121107 metacarpo falángica metatarso falángica interfalángica
- 121201 sutura de cápsula o ligamentos esternoclavicular acromio clavicular codo
muñeca carpo
- 121202 sutura de cápsula o ligamentos hombro cadera rodilla témporo maxilar



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 121203 sutura de cápsula o ligamentos metacarpo o metatarso falángica interfalángica
- 121204 escisión o incisión biopsia drenaje o extracción de depósitos
- 121301 inmovilización por luxación de columna cervical dorsal o lumbar
- 121302 inmovilización por luxación de cadera rodilla
- 121303 inmovilización por luxación de clavícula hombro codo muñeca metacarpo tobillo
- 121304 inmovilización de metacarpo o metatarso falángica por una o más luxaciones
- 121305 tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de columna cervical dorsal lumbar
- 121306 tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de cadera rodilla
- 121307 tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de clavícula hombro codo muñeca metacarpo tobillo
- 121308 tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de metacarpo metatarso fálngica temporomaxilar
- 121401 miectomías con vaciamiento de celda muscular
- 121402 incisión de músculos escisión de lesión local biopsia miorrafas

. Operaciones en tendones, vainas tendinosas y fascias



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 121501 exploración drenaje extracción incisión, biopsia, tenotomía, fasciotomía
- 121502 reparación y sutura tenorrafia de tendón de la muñeca o de dedo de la mano
- 121503 tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto tendón flexor de la muñeca o dedo
- 121504 reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo
- 121505 tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo
- 121506 reparación sutura tenorrafia de otro tendón
- 121507 tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón
- 121508 tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis
- 121509 escisión ganglio

. Amputaciones y desarticulaciones

- 121601 Interescapulotorácica
- 121602 Hombro
- 121603 brazo codo antebrazo muñeca mano



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

121604 Interileoabdominal

121605 Cadera

121606 muslo o rodilla

121607 pie o pierna

121608 dedo de la mano

121609 dedo del pie

. Procedimientos combinados

121701 discectomía cervical dorsal o lumbar

121702 discectomía cervical dorsal lumbar con artrodesis

121703 tratamiento quirúrgico elevación congénita de escápula

121704 tenotomía y/o fasciotomias únicas o múltiples para el tratamiento de la tortícolis

121705 operaciones en el hueco supraclavicular

121706 tratamiento quirúrgico de la luxación inveterada y recidivante de hombro

121707 aponeurectomía palmar parcial o total con o sin injerto

121712 reconstrucción total del pulgar por transposición



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 121714 luxación congénita de cadera reducción incruenta
- 121715 luxación congénita de cadera reducción cruenta
- 121717 epifisiólisis de cadera coxavara del adolescente
- 121718 tratamiento quirúrgico de la luxación traumática inveterada de cadera
- 121719 cuádricepsplastia operación de judet
- 121720 luxación recidivante de rótula
- 121721 pie zambo varo
- 121722 pie equino tratamiento quirúrgico
- 121723 pie plano o pie cavo tratamiento quirúrgico
- 121724 pseudoexostosis de haglund
- 121725 tratamiento quirúrgico del pie hendido
- 121726 tratamiento quirúrgico completo del hallus valgus
- 121727 tratamiento quirúrgico del dedo en garra o en martillo
- 121728 exéresis del neuroma de morton
- 121801 infiltraciones musculares, periarticular
- 121802 movilización forzada de articulaciones bajo-anestesia

. Yesos, vendajes y tracciones continuas



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 121901 fronda articular para maxilares
- 121902 yeso para nariz
- 121903 Minerva
- 121904 collar de Shanz enyesado
- 121905 vendaje de Shanz
- 121906 Corset
- 121907 Corselete
- 121908 corset de risser o similares
- 121909 lecho de lorenz hasta cadera
- 121910 lecho de lorenz hasta pie
- 121911 vendaje de cingulo para costilla
- 121912 vendaje en ocho enyesado
- 121913 vendaje de Robert Jones-acromio clavicular
- 121914 velpeau de yeso
- 121915 vendaje de velpeau
- 121916 yeso toraco-braquial
- 121917 yeso braquipalmar
- 121918 yeso colgante
- 121919 yeso antebraquipalmar



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 121921 valva larga para miembros
- 121922 valva corta para miembros
- 121923 yeso pelvipédico
- 121924 Ducrocquet
- 121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico
- 121926 bota larga de yeso
- 121927 bota corta de yeso
- 121928 botín de yeso
- 121932 tracción continua de partes blandas
- 121933 tracción de cotrel - cefalo pélvico
- 121934 tracción continua esquelética-cefálica
- 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica
- 121936 tracción continua esquelética miembro superior / inferior
- . Cirugía artroscópica
- 122001 artroscopia de hombro
- 122002 artroscopia de rodilla
- 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado
- . Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo

- 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo
- 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno
- 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor
- 130104 escisión local de lesión de piel o glándula
- 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo
antrax nevus
- 130107 destrucción de lesión de piel verruga
- 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo
- 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal
- 130110 suturas de heridas
- 130112 escisión de tumor de tejido celular subcutáneo lipoma
- 130113 escisión lipoma gigante
- 130114 incisión drenaje de absceso profundo subaponeurótico
- 130115 implantación de pellets en tejido subcutáneo
- 130201 injerto libre de grasa dermigrasa o piel
- 130202 preparación de colgajo tubulado
- 130203 adelgazamiento de piel trasplante de grasa
- 130204 cierre plástico de herida por colgajo



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 130205 transporte de tubo de injerto
- 130206 operación relajante en *z* zetoplastia
- 130207 toma y colocación de injerto de piel
- 130208 dermoabrasión por tratamiento zonal
- 130209 injerto Pinch
- 130210 injerto diferido del colgajo separación del pedículo
- 130211 preparación del colgajo cierre plástico por rotación
- 130212 colgajos miocutáneos con anastomosis vascular
- 130301 atención del paciente con quemaduras de segundo y tercer grado
- 130304 escisión de escaras postquemaduras curación pacientes con quemaduras en quirófano bajo anestesia general

. Alergia

- 140103 testificación por drogas para estudios o tratamientos

. Anatomía patológica

- 150101 biopsia por incisión o por punción



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 150102 estudio macro y microscópico de pieza operatoria
- 150103 estudio macro y microscópico de pieza de resección
- 150104 biopsia por congelación y estudio diferido
- 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado
- 150106 Citología exfoliativa oncológica

• Obligación de cobertura:

1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayores de 18 años.
2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolaou cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.

150107 Citología exfoliativa hormonal.

150108 necropsia de neonato o lactante

150110 citología exfoliativa oncológica bronquial

150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados

150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:



**JUSTICIA
colectiva**

defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva
info@justiciacolectiva.org.ar
www.justiciacolectiva.org.ar

1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta

2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con metástasis ganglionares

150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohistoquímica para tumores

• Obligación de cobertura en los siguientes casos

1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnóstico de histotipo tumoral

2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral

3. Metástasis de origen desconocido

4. Todas las proliferaciones linfoides en general: para su correcta tipificación

5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.

Anestesiología

160101 anestesia mínima para procedimiento diagnóstico

160102 analgesia regional continua

160103 analgesia regional por bloqueo subaracnóideo

160104 hipotermia controlada y/o neuroleptoanalgesia



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

160105 intubación endotraqueal fuera acto operatorio

. Cardiología

170101 Electrocardiograma en consultorio

170102 electrocardiograma en domicilio

170103 electrocardiograma del haz de his

170104 electrocardiograma de holter -24 hs- 1 canal

170105 sobreestimulación cardíaca

170106 electrocardiograma con derivación intraesofágica

170107 Vectocardiograma

170109 monitoreo operatorio

170110 cardioversión- no enu.t.i.-

170111 Ergometría

170112 curvas de dilución

170115 fluxometría doppler

170116 Termodilución

170117 rehabilitación del cardíopata

170118 electrocardiograma de holter -24 horas- más de 1 canal

170119 Tilt-test



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 170120 monitoreo ambulatorio de tensión arterial (presurometría)
- 170201 estudio electrofisiológico del Haz de Hiss: iguales indicaciones que el código 170202
- 170202 estudio electrofisiológico completo cardíaco con Pruebas terapéuticas y de estimulación

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Evaluación de la función del Nódulo Sinusal

— Pacientes sintomáticos en los cuales la disfunción del Nódulo Sinusal (DNS) se sospecha como causa de síntomas pero que la relación entre arritmias y síntomas no fue claramente establecida luego de una evaluación apropiada.

— Pacientes con DNS documentada en los cuales la evaluación de la conducción AV o VA o la susceptibilidad a arritmias pueden contribuir a la selección más apropiada de la modalidad de marcapaseo.

— Pacientes con bradiarritmias documentadas electrocardiográficamente para determinar si esas anomalías son debidas a enfermedad intrínseca, disfunción autonómica o efectos de drogas que permitan seleccionar entre diferentes opciones terapéuticas.

— Pacientes sintomáticos con bradiarritmias conocidas para evaluar otras potenciales arritmias como causante de los síntomas.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

2. En pacientes con BAVs adquiridos

— Pacientes sintomáticos en los cuales se sospecha un bloqueo His Purkinje como causa de los síntomas y no pudo ser establecido.

— Pacientes con BAV de 2 ó 3 tratado con MCP, que permanece sintomático y en quien se sospecha otra arritmia como causa de los síntomas.

— Pacientes con BAV de 2 ó 3 en los cuales conocer el sitio del bloqueo o sus mecanismos o su respuesta a fármacos o a otras intervenciones temporarias puedan ayudar a una terapia directa o establecer pronóstico.

— Pacientes con BAV de 2 ó 3

— Pacientes sintomáticos en los cuales los síntomas y la presencia del BAV tienen correlación electrocardiográfica.

— Pacientes asintomáticos con BAV transitorios asociados a bradicardia sinusal (por ejemplo BAV de 2 tipo 1 observada durante el sueño)

3. En pacientes con deterioro crónico de la conducción AV

— Pacientes asintomáticos con bloqueo completo de rama en los cuales un tratamiento farmacológico pueda incrementar el deterioro de la conducción o producir un BAVC.

4. En pacientes con taquicardias de QRS angosto

— Pacientes con episodios frecuentes o mal tolerados de taquicardias que no responden adecuadamente a drogas y para quienes la información del sitio de origen, mecanismo, propiedades electrofisiológicas de las vías de la taquicardia es esencial para elegir la terapia apropiada (farmacológica, ablación marcapaseo o cirugía)

— Pacientes que refieren preferencia por el tratamiento por ablación con respecto al farmacológico.

— Pacientes con episodios frecuentes de taquicardias que requieren tratamiento con drogas y para quienes podría existir efecto pro arrítmico u ocasionar deterioro en la función del nódulo sinusal o deterioro en la conducción AV.

5. En el paciente con taquicardias de QRS ancho

— Pacientes en quienes el diagnóstico no está claro luego del análisis del trazado electrocardiográfico disponible y en quien el conocimiento del diagnóstico correcto es necesario para su cuidado.

6. En pacientes con síndrome de QT prolongado

— Identificación de efectos proarrítmicos de drogas en pacientes que experimentaron TV sostenida o paro cardíaco durante su empleo

— Pacientes con síncope o asintomáticos por arritmias en quienes las catecolaminas puedan enmascarar una anormalidad del QT



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

7. En pacientes con complejos ventriculares prematuros, duplas y TVNS.

— Pacientes con otros factores de riesgo de futuros eventos arrítmicos tales como baja FEVI, ECG de señal promediada positivo y TVNS o registros holter en los cuales un EEF pueda ser considerado para evaluación de riesgo y para la guía de la terapéutica en pacientes con TV inducible.

— Pacientes sintomáticos con EV unifocales, duplas y TVNS que son candidatos a ablación por catéter.

8. En pacientes con WOLF-PARKINSON-WHITE

— Pacientes que están siendo evaluados para una ablación o cirugía de haz accesorio

— Pacientes con preexcitación ventricular que sobrevivieron a un paro cardíaco o que padecen síncope inexplicable.

— Pacientes sintomáticos en quienes determinar la arritmia o conocer propiedades de la vía accesorio y el sistema de conducción normal ayudarían a determinar el tratamiento apropiado.

— Paciente asintomáticos con antecedentes familiares de muerte súbita o con preexcitación pero sin arritmias espontáneas, que desarrolla actividades de riesgo y en los cuales se desea conocer propiedades de la vía accesorio o si pueden inducirse taquicardias, ayudaría a dar recomendaciones para sus actividades o bien para seleccionar tratamientos.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

— Pacientes con preexcitación ventricular que van a ser sometidos a cirugía cardíaca por otras razones.

9. En pacientes con síncope inexplicable

— Pacientes con sospecha de enfermedad cardíaca y síncope que permanece inexplicable luego de evaluaciones apropiadas

10. En pacientes sobrevivientes de un paro cardíaco

— Sin evidencia de un IAM transmural

— Los que los han padecido a más de 48 hs. de haber sufrido un IAM en ausencia de recurrencia de eventos isquémicos.

— Sobrevivientes de un paro cardíaco causado por bradiarritmias

— Los asociados a trastornos de la repolarización (SQTP)

— En quienes los resultados de tests diagnósticos son confusos.

11. Para Guía de tratamiento antiarrítmico

— Pacientes con TV sostenida o paro cardíaco especialmente en aquellos con IAM previo.

— Pacientes con taquicardia con reentrada ventriculoatrial y vía accesorio o FA asociada con una vía accesorio para quienes se planea un tratamiento crónico.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

— Pacientes con taquicardia por reentrada en el nódulo sinusal, Fibrilación Auricular y Aleteo Auricular sin preexcitación ventricular para quienes se plantea tratamiento crónico.

170203 Ablación por radiofrecuencia de arritmias cardíacas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con taquicardia supraventricular paroxística sintomática por reentrada a nivel del nodo auriculoventricular, en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia.
2. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con taquicardia supraventricular paroxística sintomática por reentrada auriculoventricular a través de vías accesorias (Síndrome de Wolff Parkinson White) en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia.
3. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con aleteo auricular en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia
4. Procedimientos de ablación del nodo auriculoventricular con colocación de marcapaso definitivo en pacientes con taquiarritmias auriculares sintomáticas en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la frecuencia ventricular (si la ablación primaria de la arritmia auricular no es viable)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Código	Práctica
.	Ecografía
180101	ecocardiograma completo a m y b
180104	ecografía tocoginecológica con o sin transductor vaginal
180106	ecografía mamaria bilateral
180107	ecografía cerebral
180109	ecografía oftalmológica uni o bilateral
180110	ecografía tiroidea
180111	ecografía de testículos
180112	ecografía completa de abdomen
180113	ecografía hepato biliar, esplénica o torácica
180114	ecografía de vejiga o próstata con o sin transductor rectal
180116	ecografía renal bilateral
180117	ecografía aorta abdominal dinámica y estática
180118	ecografía pancreática o suprarrenal
180201	ecodoppler periférico blanco y negro
180202	ecodoppler periférico color
180203	ecodoppler color circulación portal-suprahepático-cava
180204	ecodoppler color esplénico-cava



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

180301 ecodoppler cardíaco color

180302 ecocardiograma de stress físico y/o farmacológico (c/imagen digitalizada)

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Diagnóstico diferencial de isquemia miocárdica con ergometría dudosa
2. Diagnóstico diferencial de isquemia miocárdica asociada a entidades que alteran la sensibilidad de la ergometría (BCRI, miocardiopatías, WOLF-PARKINSON-WHITE)
3. Seguimiento y control de tratamiento en pacientes con enfermedad coronaria conocida y postoperatorios
4. Información pronóstica en pacientes con IAM pasibles de cirugía de revascularización y para evaluación de su isquemia.

180501 ecodoppler cardíaco fetal color

180502 ecodoppler transcraneal

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. La detección de vasoespasmo en HSA (aumento de la velocidad de flujo)
2. La detección no invasiva de ateromatosis intracraneal en el adulto (aumento focal de la velocidad de flujo) o hemoglobinopatías en el niño.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

3. Monitoreo intraoperatorio (Detección de microembolos) en cirugía cardiovascular o endarterectomía carótidea.

4. En el diagnóstico de muerte encefálica como método complementario o en las situaciones especiales descriptas.

Código Práctica

186001 ecografía de partes blandas

. Endocrinología y nutrición

190101 metabolismo basal

190102 régimen individual con preparación de menú dietético

190103 preparación de dieta parenteral y/o enteral

. Gastroenterología

200101 test de Bernstein Prueba de perfusión esofágica

200102 sondeo gástrico fraccionado para test secretorio con drogas

200104 sondeo con electodo intragástrico para ph

200105 sondeo gástrico para test secretorio con insulina test de hollander



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 200107 sondeo duodenal de doble luz para estimulación pancreática
- 200111 motilidad esofágica manometría
- 200112 determinación del reflujo gastroesofágico
- 200113 lavado gástrico o esofágico en paciente
- 200115 colocación de sonda balón de Sengstaken
- 200116 biopsia peroral esofágica o gástrica (incluye cepillado)
- 200120 Esofagofibroscopia
- 200122 Esofagogastroduodenofibroscopia
- 200123 canulación endoscópica de ampolla de vater para colangiografía retrógrada
- 200124 Colonofibroscopía
- 200125 Rectosigmoidoscopia
- 200126 Rectosigmoidofibroscopía
- 200128 dilatación esofágica con control endoscópico por cualquier mecanismo
- 200134 polipsectomía endoscópica gástrica
- 200135 polipsectomía endoscópica colónica
- 200201 colangiopancreatografía retrógrada endoscópica
- 200202 colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con extracción de cálculo



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 200301 estudio dinámico de glándulas salivales
- 200401 ablación de tumores esofágicos por métodos físicos o químicos
- 200501 phmetria esofágica para lactantes
- 200601 búsqueda de hemorragia digestiva con eritromarcadores

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Pacientes con hemorragia gastrointestinal detectada o sospechada y no localizada por los procedimientos endoscópicos y/o angiográficos.

Código	Práctica
.	Genética humana
210101	estudio genético comprende consultas
210102	Dermatoglifos
210103	cromatina sexual en mucosa o sangre
210104	análisis cromosómico de cariotipo simple
210105	análisis cromosómico de cariotipo con bandas G
210106	análisis cromosómico de cariotipo con bandas Q
210107	análisis cromosómico de cariotipo con bandas G-T y Q
210201	estudio completo de histocompatibilidad para trasplante de órganos hasta 5 personas



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 210202 estudio completo de histocompatibilidad para transplante de órganos por persona
- 210203 cross-match contra panel de linfocitos en receptor de transplante renal
- 210204 cross-match contra panel de linfocitos en receptor de transplante renal hiperinmunizado
- 210205 cross-match contra donante vivo en linfocitos t y b en receptor de transplante renal 48 hs. previas al transplante
- 210206 determinación de antígenos DR-DQ en receptor o en donante de transplante renal o de medula ósea
- 210207 cultivo mixto de linfocitos, paso final del transplante renal o de medula ósea
- . Ginecología y obstetricia

220101 Colposcopia

Se asegura la cobertura:

1. En pacientes cuyo papanicolaou resultado sea anormal o dudosa

- 220103 test Sims-Huner
- 220104 estudio moco cervical
- 220105 persufación con registro quimográfico
- 220106 persufación hidrotubación
- 220107 instilación de sustancia radiopaca
- 220108 cepillado de epitelio vaginal y cervical para detección hpv ca in situ
- 220201 Amnioscopia
- 220202 monitoreo fetal
- 220203 psicoprofilaxis del parto, método
- 220204 control obstétrico del trabajo de parto
- 220301 estudio de maduración pulmonar fetal
- 220401 Espectrofotometría de líquido amniótico

. Hemoterapia

- 240101 transfusión de sangre hasta 500 cm³
- 240102 transfusión de plasma hasta 300 cm³
- 240103 transfusión de hematíes sedimentados hasta 300 cm³
- 240104 transfusión de glóbulos rojos lavados hasta 300 cm³



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 240105 plasmaféresis o eritroféresis hasta 500 cm³ de sangre total
- 240106 transfusión de sangre sin leucocitos con o sin plaquetas hasta 500 cm³
- 240107 transfusión de plaquetas y/o leucocitos provenientes de 500 cm³ de sangre o fracción
- 240108 exanguíneo-transfusión por la primera unidad hasta 500 cm³
- 240109 exanguíneo-transfusión unidades subsiguientes de 500 cm³ o fracción
- 240110 transfusión fetal intra-útero
- 240111 sangría por recolección con equipo al vacío
- 240112 transfusión intraamniótica
- 240113 transfusión de crioprecipitados g a h provenientes de 500 cc de sangre
- 240201 Autotransfusión
- 241005 plasmaféresis con separador celular tipo haemonetics o similar
- 241006 Aféresis de plaquetas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Trombocitosis esencial (si el recuento de plaquetas es mayor que 1,000,000/mm³)

- 241101 Ultrafiltración
- 241102 ultrafiltración con filtros de prosorva o similares (complementemia)
- 241201 Criopreservación



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 241202 trasplante de médula ósea autólogo
- 241203 trasplante de médula ósea alogénico

. Rehabilitación médica

- 250101 Fisioterapia
- 250102 Kinesioterapia
- 250103 terapia ocupacional por sesión
- 250104 rehabilitación del lenguaje (por sesión)
- 250105 pilones para amputados alineación
- 250106 kinesioterapia o fisiatría a domicilio

. Medicina nuclear

- 260101 curva de captación tiroidea tres determinaciones
- 260102 estudio completo de la función tiroidea con Iodo 131
- 260103 excreción urinaria de Iodo 131
- 260104 Prueba de inhibición test Werner
- 260105 Prueba de estimulación Test de Querido



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 260106 vida media efectiva
- 260107 dosis terapéutica en tirotoxicosis
- 260108 tratamiento de carcinoma de tiroides
- 260109 detección de trombosis con fibrinógeno marcado
- 260110 detección de supuraciones abdominales con fibrinógeno marcado
- 260111 radiorrenograma isotópico simple
- 260112 radiorenograma con clearance renal
- 260113 filtrado glomerular
- 260114 flujo plasmático renal efectivo
- 260115 flujo sanguíneo total renal
- 260116 volumen minuto cardíaco
- 260117 clearance tisular y/o muscular
- 260118 flujo cerebral
- 260119 determinación de agua corporal total
- 260120 determinación de agua extracelular
- 260121 determinación de sodio total intercambiable y espacio de sodio
- 260122 determinación de potasio total intercambiable
- 260123 determinación del volumen sanguíneo total globular plasmático con radioisótopos



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 260124 vida media de hematíes relación hepato-esplénica
- 260125 vida media de hematíes
- 260126 vida media de leucocitos y/o plaquetas
- 260127 tiempo medio plasmática del fe59
- 260128 curva de utilización fe59
- 260129 tiempo medio plasmático y curva de utilización de fe59
- 260130 diagnóstico de anemia perniciosa con vitamina B12 Co60
- 260131 dosis terapéutica para tratamiento de policitemia vera
- 260132 estudio de absorción con grasas marcadas con
- 260133 estudio de absorción y excreción de grasas marcadas con radioisótopos
- 260134 relación perfusión ventilación con Xe 133
- 260135 tratamiento intraarticular con P32 u au198 coloidal
- 260136 tratamiento paliativo con P32 de cáncer de mama con metástasis óseas
- 260137 tratamiento con P32 o Au198 por diseminación tumoral en cavidades serosas
- 260201 Centellograma de cerebro
- 260203 centellografía de medula ósea
- 260204 mielografía isotópica
- 260205 cisternografía isotópica



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 260206 fistulografía isotópica del Líquido Cefalo Raquídeo
- 260207 ventriculografía isotópica
- 260208 Centellograma óseo
- 260210 centellografía de articulaciones
- 260211 Centellograma de tiroides
- 260212 Centellograma de tiroides y mediastino
- 260213 barrido total para carcinoma de tiroides
- 260214 Centellograma de paratiroides
- 260215 Centellograma de glándulas salivares
- 260216 Centellograma de pulmón
- 260217 Centellograma hepático
- 260218 Centellograma del pool vascular hepático
- 260219 Centellograma de páncreas
- 260220 Centellograma de bazo
- 260221 Centellograma renal bilateral
- 260222 centellografía del pool vascular renal
- 260223 Centellograma de placenta
- 260224 Centellograma de vías linfáticas



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

260231 Spect cardíaco- coronario estudio de perfusión con talio 201 esfuerzo y redistribución

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Organo o tejido reemplazado por transplante (corazón), Organo o tejido reemplazado por transplante (válvula del corazón), Organo o tejido reemplazado por otro medio (válvula del corazón), Estenosis mitral

Insuficiencia mitral reumática, Estenosis mitral con insuficiencia, Enfermedades de la válvula mitral

Estenosis aórtica reumática, Insuficiencia aórtica reumática, Estenosis con insuficiencia aórtica reumática.

Enfermedades de la válvula aórtica, Aterosclerosis coronaria, Aneurisma del corazón, Enfermedad isquémica del corazón, Fibrosis endomiocárdica, Cardiomiopatía hipertrófica obstructiva, Fibroelastosis endocárdica, Cardiomiopatía, Hemibloqueo de rama izquierda del haz de Hiss, Bloqueo de la rama izquierda, Bloqueo de la rama derecha del haz de Hiss, Taquicardia paroxística supraventricular, Taquicardia paroxística ventricular, Taquicardia paroxística, Paro cardíaco, Disritmia cardíaca

Insuficiencia del corazón izquierdo, Insuficiencia cardíaca, Miocarditis, Degeneración miocárdica



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Trastornos funcionales consecutivos a cirugía cardiovascular, Rotura de cuerda tendinosa, Rotura de músculo papilar, Complicación mecánica de otro dispositivo, prótesis e injerto vasculares.

- 260232 Spect cardiaco-coronario estudio de perfusión con talio 201 dipiridamol y redistribución: iguales indicaciones que el código 260231
- 260233 Spect cardíaco-coronario estudio de perfusión con talio 201 con dobutamina y 4 hs. iguales indicaciones que el código 260231
- 260234 Estudio función ventricular izquierda y perfusión miocárdica con spect reposo y esfuerzo c/ mibi tc 99m: iguales indicaciones que el código 260231
- 260401 Prueba de estímulo de la secreción de somatotrofina con determinación de STH
- 260402 Prueba de freno de la secreción de somatotrofina con determinación de somatotrofina
- 260403 Prueba de estímulo hipotálamo-hipofisiaria con determinación de FSH
- 260404 Prueba de estímulo hipotálamo-hipofisiaria con determinación de LH
- 260405 Prueba de estímulo gonadal con hormona gonatropa coriónica HGG con determinación de estrógenos totales
- 260406 Prueba de estímulo gonadal con HGG con determinación de testosterona



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 260407 Prueba de estímulo con TRH con determinación de TSH y tiroxina plasmática
- 260408 Prueba de estímulo con TRH con determinación de TSH
- 260409 estímulo hipotálamo hipofisiario con determinación de ACTH
- 260410 inhibición hipotalámico-hipofisiaria con determinación de
- 260411 Pruebas de inhibición de muquet o similares con determinación de cortisol
- 260412 estudio del ritmo circadiano de cortisol
- 260413 Prueba estímulo hipotalámico-hipofisiaria con determinación de prolactina
- 260414 Prueba de inhibición hipotalámico-hipofisiaria con determinación de prolactina
- 260501 Centellograma de cerebro
- 260503 Centellograma de medula ósea
- 260504 mielografía isotópica
- 260505 cisternografía isotópica
- 260506 fistulografía isotópica del Líquido Céfal Raquídeo
- 260507 ventriculografía isotópica
- 260508 Centellograma óseo



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 260510 centellografía de articulaciones
- 260511 Centellograma de tiroides
- 260512 Centellograma de tiroides y mediastino
- 260513 barrido-total para carcinoma de tiroides
- 260514 Centellograma de paratiroides
- 260515 Centellograma de glándulas salivares
- 260516 Centellograma de pulmón
- 260517 Centellograma hepático
- 260518 Centellograma del pool vascular hepático
- 260519 Centellograma de páncreas
- 260520 Centellograma de bazo
- 260521 Centellograma renal bilateral
- 260522 Centellograma del pool vascular renal
- 260523 Centellograma de placenta
- 260524 Centellograma vías linfáticas abdominoinguinales, axilares y/o mediastinales
- 260525 angiografía radioisotópica por área
- 260526 estudio dinámico renal
- 260527 Radiocardiograma



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 260528 perfusión sanguínea miocárdica con radioisótopos
- 260529 flebografía radioisotópica por áreas safenas, femorales, ilíacas, humeral
- 260531 dinámica del tránsito esófago gástrico
- 260532 dinámica tránsito intestinal

. Nefrología

- 270101 hemohemodiálisis con riñón artificial en insuficiencia aguda
- 270102 hemohemodiálisis con riñón artificial en insuficiencia crónica
- 270103 hemodiálisis peritoneal
- 270104 hemodiálisis peritoneal continua ambulatoria
- 270201 evaluación pretrasplante renal en receptor
- 270202 evaluación pretrasplante renal en dador

. Neumonología

- 280101 Espirometría
- 280102 espirometría antes y después de broncodilatadores
- 280103 Broncoespirometría



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 280104 Traqueoscopia
- 280105 broncoscopía con instrumental rígido
- 280106 Broncofibroscopía
- 280107 curva de flujo volumen con o sin espirometría
- 280108 determinación de volúmenes pulmonares
- 280109 estudio de mecánica pulmonar
- 280110 análisis de gases en aire espirado y sangre arteriovenosa
- 280111 capacidad pulmonar total y volumen residual (técnica de dilución por helio)
- 280201 lavado alveolar
- 280301 ablación de lesiones broncopulmonares por vía endoscópica por métodos físicos o químicos
- 280401 Prueba de provocación bronquial con metacolina

Neurología

- 290102 electroencefalografía con activación compleja
- 290103 nistagmografía electrorretinografía
- 290104 electromiografía de miembros superiores o inferiores o facial



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 290105 electromiografía de los cuatro miembros
- 290106 electromiografía con velocidad de conducción
- 290107 reflexograma patelar y/o aquiliano
- 290108 Cronaximetría
- 290109 Electrodiagnóstico
- 290110 reografía cerebral cardíaca o vascular periférica
- 290111 potenciales evocados de cualquier vía de conducción o sentido
- 290112 Holter electroencefalográfico

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

A pacientes en los que se sospecha un trastorno convulsivo que no se logra diagnosticar con estudios convencionales. Un EEG (electroencefalograma) ambulatorio debe ser siempre precedido por un EEG en reposo. La historia clínica del paciente debe apoyar la necesidad médica del procedimiento (por ej, EEG de reposo inconcluyente y necesidad de estudios subsecuentes para definir el diagnóstico).

290201 Polisomnografía con oximetría en neonatos

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Apnea del sueño



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

290202 Polisomnografía con oximetría nocturna en adultos con Presión Positiva Continua en la Vía Aérea

• Obligación de cobertura si cumple los siguientes criterios:

1. Con alto impacto de los síntomas en la vida diaria
2. Alta sospecha de apnea del sueño
3. Dispuestos a utilizar Presión Positiva Continua en la Vía Aérea (PPCVA)
4. Que han intentado otras medidas (deshabitación al tabaquismo, tratamiento de la obesidad, evitar medicación predisponente como benzodiazepinas, etc.)

290203 Tratamiento del blefarospasmo con toxina botulínica

Código Práctica

Oftalmología

300101	Oftalmodinamometría
300102	campo visual campimetría y/o perimetría
300106	tonometría en niños con anestesia general
300108	Gonioscopía



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

300109	curva tensional
300110	tonografía con tonógrafo electrónico
300111	Retinografía
300113	Retinofluoresceinografía
300116	extracción de cuerpo extraño en cornea
300117	depilación eléctrica del párpado de todos los elementos afectados
300118	dilatación de conducto lacrimonasal intubación, plombaje
300119	oftalmoscopia indirecta binocular con esquema de fondo de ojo
300120	estudio de fijación en el estrabismo con visuscopio
300122	exoftalmología prescripción de cristales control posterior tonometría y fondo de ojo
300201	campimetría computarizada
300202	Paquimetría computarizada

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Paciente con disminución visual que se presenta con edema corneal en la biomicroscopía. Se realiza seguimiento con recuento endotelital y paquimetría.

300204 Topografía corneal

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Diagnóstico de queratocono (mancha roja inferior)

300205 angiografía con indocianina

Otorrinolaringología

310101 estudio funcional laberíntico

310102 Audiometría

310103 Logoaudiometría

310104 Pruebas supraliminales

310105 selección de otoamplifonos incluye Radstronics

310107 técnica de Proetz

310109 Impedanciometría

310110 examen funcional de nariz (rinomanometría)

310111 extracción cuerpo extraño oído o tapón cerumen

310112 taponamiento nasal anterior

310113 taponamiento nasal anteroposterior

310115 cauterización nariz

310118 laringoscopia directa



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

310120	extracción de cálculo salival sin incisión cateterización, dilatación del conducto salival
310121	inyección de sustancia radiopaca para broncografía
310122	Otomicroscopía
310123	rino-sinuso fibroscopía diagnóstica
310124	faringo laringo fibroscopía
310125	tratamiento de lesiones otorrinolaringológicas por medios físicos o químicos
.	Pediatría
320104	atención del recién nacido normal o patológico en sala de partos
.	Salud mental
330101	psicoterapias individuales niños o adultos
330102	psicoterapias grupales o colectivas niños o adultos
330103	psicoterapia de pareja o familia
330104	electroshock electronarcosis



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 330107 goteo con psicofármacos en enfermos no internados
- 330109 sueño prolongado
- 330110 reflejos condicionados
- 330111 Pruebas psicométricas
- 330112 Pruebas proyectivas perfil de personalidad
- 330201 hospital de día
- 330202 hospital de noche
- 330301 talleres de actividades grupales para prevención primaria y secundaria
- 330302 Talleres de estimulación temprana, incluye guardería

Se asegura la cobertura:

En niños de hasta dos años de edad con déficit neurosensorial

Radiología

- 340101 radioscopia simple
- 340102 radioscopia con intensificador de imagen



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

340103	radioscopia con circuito cerrado de televisión
340201	radiología del cráneo, cara, senos paranasales o cavum
340203	radiología temporal o agujeros ópticos, comparativos
340204	radiología articulación temporomandibular
340205	ortopantomografía (panorámica de cara o cráneo)
340207	telerradiografía de cráneo y/o perfil facial
340209	radiología de raquis (columna)
340211	radiología hombro, húmero, pelvis, cadera y fémur
340213	radiología antebrazo, codo, mano, rodilla, pie, pierna, tobillo y pie
340214	medición comparativa de miembros inferiores (ortorradiografía)
340215	radiología ampliada o macrorradiografía
340216	Artrografía
340301	Radiología tórax

Observaciones: no existe evidencia científica que avale la solicitud de esta práctica como rastreo sistemático en la búsqueda de cáncer de pulmón, por tanto no constituye una indicación para el examen periódico de salud en esta condición.

340303 Broncografía

340304	Neumomediastino
340401	Sialografía
340402	esófago -estudio seriado-
340403	radiología seriada gastroduodenal
340404	radiología seriada gastroduodenal, técnica doble contraste
340405	radiología seriada esofagogastroduodenal
340406	duodenografía hipotónica
340407	radiología tránsito intestino delgado o cólon
340408	radiología seriada ileocecoapendicular
340409	radiología colon por enema y evacuado
340411	radiología colon por enema e insuflado
340412	radiología colon por enema evacuado y doble contraste
340413	colecistografía oral incluye Prueba de evacuación
340414	colecistografía endovenosa incluye Prueba de evacuación
340415	colangiografía endovenosa
340416	colangiografía operatoria
340418	fistulocolangiografía colangiografía posoperatoria
340419	colangiografía retrógrada por fibroscopía
340420	neumoperitoneografía retroneumoperitoneografía



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

340421	radiología simple de abdomen
340501	radiología simple de árbol urinario
340502	urograma excretor pielografía descendente
340503	urograma excretor con estudio vesical pre y posmiccional
340504	urograma minutado o por goteo pielografía por perfusión
340505	pielografía ascendente
340507	cistouretrografía miccional cistouretrografía ascendente
340508	cistouretrografía por estudio de incontinencia
340601	Mamografía. Senografía

Observaciones: la misma será comprendida como práctica preventiva cuando se realice de forma anual y periódica en el rastreo sistemático de cáncer de mama. Para ello las beneficiarias deberán tener no menos de 49 años, o bien, a edades menores, tener antecedentes de cáncer de mama familiar o personal, u otros factores de riesgo. Toda otra indicación como la displasia mamaria, o la detección de cáncer mamario en pacientes de alto riesgo será para detección de casos, acorde a las guías que establece el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

340602 mamografía. proyección axilar



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

340603	Galactografía
340604	histerosalpingografía con Prueba de cotte
340605	Pelvineumografía
340606	Ginecografía
340607	pelvimetría radiología
340701	sinusografía por cateterismo
340702	ventriculografía por inyección de medio contraste líquido o gaseoso
340703	arteriografía cerebral por cateterismo
340704	arteriografía carótidea o vertebral
340705	neumoencefaloventriculografía fraccionada cisternografía
340706	mielografía ascendente o descendente
340707	discografía neurografía epidurografía
340804	cardiografía o angiocardiografía
340805	coronariografía incluye ventriculografía
340806	investigación de fístulas vasculares pulmonares
340807	panarteriografía del cayado aórtico y vasos del cuello por cateterismo
340808	Aortografía



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

340810	arteriografía de arterias medulares y/o intercostales
340811	arteriografía selectiva de ramas de aorta abdominal
340812	arteriografía periférica de miembros
340814	Cavografía
340816	esplenoportografía por punción esplénica
340818	flebografía selectiva de afluentes abdominales o torácicos de la vena cava
340820	flebografía de miembro superior o inferior
340822	linfografía por exposición
340901	tomografía lineal
340902	tomografía hipocicloidial, politomografía
340903	Fistulografía
340904	Dacriocistografía
340905	radiografía en quirófano o habitación
340907	radiografía en quirófano con amplificadores de imágenes
340908	radiografía a domicilio
341001	Tomografía Axial Computada cerebral
341002	Tomografía Axial Computada cerebral reforzada
341004	Tomografía Axial Computada oftalmológica



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

341005	Tomografía Axial Computada tiroidea
341006	Tomografía Axial Computada mamaria
341007	Tomografía Axial Computada ginecológica
341008	Tomografía Axial Computada completa de abdomen
341009	Tomografía Axial Computada hepatobiliar esplénica pancreática
341010	Tomografía Axial Computada torácica
341011	Tomografía Axial Computada vejiga y próstata
341012	Tomografía Axial Computada otros órganos y regiones
341013	Tomografía Axial Computada de columna
341101	marcación mamaria prequirúrgica
341201	Densitometría ósea

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Diagnóstico de Osteoporosis. En mujeres que cumplan con ambos de los siguientes criterios

(a) tengan un puntaje IARO (instrumento de análisis de riesgo de osteoporosis) mayor o igual a nueve sumado a alguno de los factores de riesgo

(b) Estén dispuestas a realizar tratamiento específico para la osteoporosis.

2. Seguimiento de Osteoporosis

- En mujeres bajo tratamiento de osteoporosis no debe solicitarse una DMO (densitometría ósea) de seguimiento antes de los dos años.
- No es necesario solicitar dos sitios diferentes para el diagnóstico de osteoporosis
- En las mujeres jóvenes se puede solicitar DMO columna lumbar y en las mayores de 65 puede solicitarse solamente DMO de cadera.
- En las pacientes con DMO normales (T score mayor a -1) el seguimiento no debe realizarse en un intervalo menor de 3 a 5 años.
- Las mujeres con DMO por encima de lo normal no requieren seguimiento.
- Las mujeres en programa de prevención deben ser seguidas cada 2 años hasta la estabilización de la medición. Luego debe realizarse cada 3 años.

- Anexo

IARO: Instrumento de Evaluación de Riesgo de Osteoporosis

15 puntos para mayores de 75 años

9 puntos entre 65 y 74

5 puntos entre 55 y 64 años

9 si el peso es menor 60 kg



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

3 puntos entre 60 y 69.9 kg

2 puntos si no usa actualmente estrógenos

- 342001 Resonancia magnética nuclear cerebral
- 342002 Resonancia Magnética Nuclear cerebral con gadolinio
- 342005 Resonancia Magnética Nuclear tiroidea
- 342008 Resonancia Magnética Nuclear completa de abdomen
- 342009 Resonancia Magnética Nuclear hepatobiliar esplénica pancreática
- 342010 Resonancia Magnética Nuclear torácica
- 342011 Resonancia Magnética Nuclear vejiga y próstata
- 342012 Resonancia Magnética Nuclear de otras regiones encefálicas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

En caso de lesión orgánica (tumores cerebrales, malformaciones)

342013 Resonancia Magnética Nuclear de columna

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Postoperatorio de columna. Sospecha de hernia discal recurrente postquirúrgica.

Ciática y estenosis del canal lumbar. Radiculopatía Cervical. Mielopatía.

Siringomielia. Tumores espinales. Tumores de la médula y de la columna. Infección.

Anomalías congénitas. Complementa a la ecografía en el período neonatal. Trauma.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Evaluación de la compresión medular (La tomografía es de elección para el traumatismo de columna)

342014 Resonancia Magnética Nuclear de articulaciones

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Patología de Rodilla:

1. Pacientes con lesión traumática aguda, subaguda o crónica con sospecha de compromiso de menisco o ligamentos.
2. Pacientes con síntomas internos compatibles con lesiones meniscales o ligamentarias sin antecedente de traumatismo previo de por lo menos 2 meses de evolución como paso previo al estudio artroscópico.

Código Práctica

. Terapia radiante

350101 roentgenoterapia superficial o profunda

350102 telecobaltoterapia telecesioterapia radioterapia dinámica

350301 tratamiento con acelerador lineal incluye simulación, planificación, colimadores y dosimetría

350310 braquiterapia, terapia de contacto

350311 braquiterapia, terapia intracavitaria



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- 350312 braquiterapia, terapia intersticial
- 350313 braquiterapia, terapia intraluminal
- 350313 betaterapia oftálmica
- 350314 betaterapia precavitaria encefálica
- 350315 betaterapia intracavitaria encefálica

. Urología

- 360101 uretrocistoscopia con instrumental rígido
- 360102 Uretrocistofibroscopia
- 360103 sondaje vesical
- 360105 Cistotonomanometría
- 360107 Uretroscopia
- 360108 uretrocistoureterofibroscopia con videoscopia
- 360111 estudio urodinámico completo
- 360112 Peneoscopia

. Tratamientos Especiales



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

380101 Puvaterapia

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Vitiligo extendido

2. Psoriasis por falta de respuesta al tratamiento o lesiones profundas y/o extendidas

3. Otras lesiones descamativas no micológicas/bacterianas de la piel.

380201 Cámara Hiperbárica

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Enfermedad por descompresión, gangrena gaseosa, y embolia gaseosa o aérea

Código

Práctica

.

400101

420101

Asistencia en
consultorio, domicilio e
internación

internación en terapia
intensiva

consulta en consultorio



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

420201	consulta en domicilio
420301	atención médica en internación clínica o quirúrgica
420303	interconsulta especializada en internación
420501	internación domiciliaria
.	Prestaciones sanatorias y de enfermería
430101	Cama en habitación c/baño.
430105	atención del recién nacido en habitación y/o nursery
430106	cama para acompañante



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Internación en menores de 15 años, a fin de asegurar una adecuada contención por parte de un familiar durante un momento crítico como es la internación, y sobre todo en este grupo de personas.

430109	observación en guardia o piso hasta 8 horas
430201	Curaciones
430202	curaciones quemados
430401	nebulización (incluido oxígeno)
430402	nebulización con respirador (incluido oxígeno)
430501	incubadora tipo isolette o similar
430601	Luminoterapia
431103	asistencia respiratoria en terapia intensiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

431104	asistencia respiratoria en áreas de cuidados especiales
431105	asistencia respiratoria en neonatología
431106	monitoreo de presión endocraneana
431107	oximetría por métodos no invasivos
.	Análisis clínicos
660002	Acetonuria
660004	acidimetría gástrica curva de
660005	ácido base, estado
660006	ACTH
660007	addis, recuento de
660013	aglutininas anti rh, medio salino



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660014

albuminoso. Coombs
indirecta

660016

aglutininas del sistema
abo, medio salino
albuminoso.

660017

Cuantitativo

660018

alcohol dehidrogenasa
– ADH

660019

Alcholemia

660020

Aldolasa

660022

Aldosterona

660023

alfa feto proteínas

660025

Amilasemia

660027

Amilasuria

aminoácidos
fraccionados por
cromatografía

aminoaciduria
fraccionada por
cromatografía



JUSTICIA
colectiva



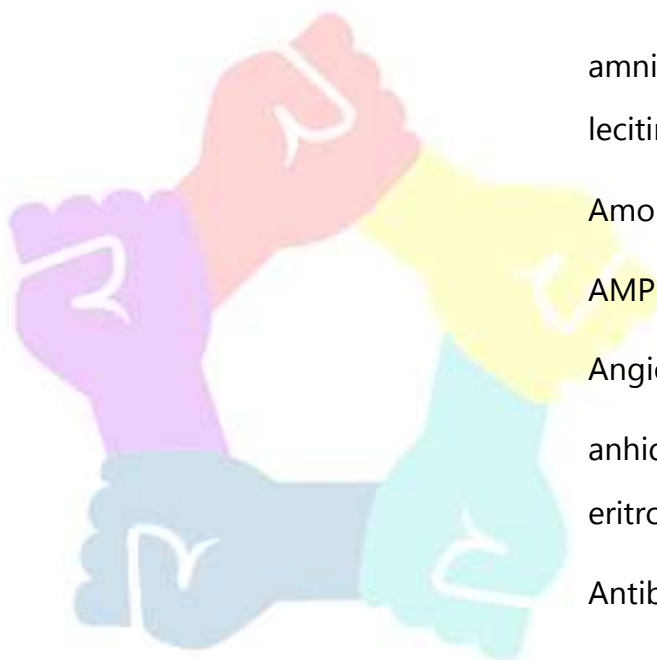
defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660028	amniótico líquido células naranjas
660029	amniótico líquido espectrofotometría test de Lisley
660030	amniótico líquido lecitina esfingomielina
660031	Amonemia
660032	AMP cíclico
660033	Angiotensina
660034	anhidrasa carbónica b eritrocitaria
660035	Antibiograma
660036	antibiograma bacilo de Koch 7 antibióticos
660040	anticuerpos antiglomerular inmunofluorescencia
660041	anticuerpos antimembrana basal inmunofluorescencia



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660042	anticuerpos antimúsculo liso inmunofluorescencia
660043	anticuerpos contra cepa bacteriana aislada
660044	anticuerpos antifracción microsomal de tiroides
660046	anticuerpos antitiroglobulina
660049	antidesoxirribonucleasa – adneasa
660050	antiestafilolisina
660051	antiestreptolisinas "O"
660052	antiestreptoquinasa
660054	antihialuronidasa
660055	antimitocondriales. Anticuerpos
660056	antinucleares Anticuerpos



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660057	antitripsina, inmunodifusión cuantitativa
660058	antitrombina, titulación
660059	Arsénico
660060	ascórbico, ácido
660061	Autovacuna
660063	anticuerpos anti HIV
660101	baciloscopía directa - Ziehl Nielsen
660102	baciloscopía directa y cultivo
660103	baciloscopía por inmunofluorescencia
660104	bacteriología directa Gram
660105	bacteriología directa cultivo / identificación del germen
660107	barbitúricos en orina



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660108	Bence-Jones, proteínas de
660109	Bicarbonato
660110	bilirrubinemia total, directa e indirecta
660111	Bilirrubinuria
660131	cadena liviana kappa y lambda
660132	cadmio en orina
660133	calcemia total
660134	calcio iónico
660135	calcio Prueba de la sobrecarga
660136	Calciuria
660137	calcitonina plasmática
660138	calculo urinario, examen fisicoquímico
660139	carbónico anhídrido pcO ₂



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660140	cariotipo, mapa cromosómico
660141	caroteno beta de sangre
660143	catecolaminas libres fraccionadas
660144	CEA
660148	carcinoembrionico células neoplásicas, líquidos, exudados, trasudados
660150	cerebrosidos cromatográfico
660151	ceruloplásmina
660152	cetogenoesteroides, urinarios
660154	Cetonemia
660157	17 cetoesteroides neutros totales
660158	17 cetoesteroides, Prueba o respuesta de



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660159

los, a la estimulación
con ACTH

660160

17 cetoesteroides,
Prueba o respuesta de
los, a la inhibición con
dexametasona

660161

17 cetoesteroides,
Prueba o respuesta de
los, a la inhibición con
dexametasona y
estimulación con
gonadotrofinas
coriónicas

660164

17 cetoesteroides y 17
hidroxicorticoides,
Prueba o respuesta de
los, a la estimulación
con ACTH

660167

citología vaginal
hormonal 1 muestra

660168

cítrico, ácido

cloro plasmático



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660169	coágulación y sangría tiempo de
660170	coágulo retracción del
660171	coagulograma básico
660172	cobre en sangre
660173	Cocaína
660174	colesterol total
660176	colonias, recuento de
660177	compatibilidad rh o gam sangre materna. incluye determinación de Du y Coombs indirecta
660178	compatibilidad sanguínea matrimonial, 2 grupos sistema ABO y 2 genotipos sistema rh
660179	complemento actividad total
660180	complemento valoración



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

	inmunoquímica, C1q, C15, C3, C4, C5, C7, C8
660181	concentración de líquidos biológicos
660182	concentración, Prueba de la función renal
660184	coombs directa, Prueba
660185	coombs indirecta cualitativa
660186	coombs indirecta cuantitativa
660187	Coprocultivo
660188	coproporfirinas
660189	Cortisol
660190	creatinquinasa - CPK -
660191	creatina orina o sangre
660192	creatinina, orina o sangre
660193	creatinina clearance de depuración



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660194	Crioaglutinina
660195	Crioglobulinas
660196	cromatina sexual
660241	Chagas aglutinación directa
660242	Chagas fijación de complemento
660243	Chagas inmunofluorescencia
660244	Chagas reacción del látex
660261	Davidson diferencial Prueba
660262	dehidroepiandrosterona
660263	dermatofitos intradermorreacción
660266	dilución, Prueba de la función renal
660268	Digoxina
660269	Disacaridasas



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660293	embarazo reacción inmunológica para
660295	eosinofilos recuento de
660296	eritroblastos porcentaje de
660297	eritrosedimentación
660298	espermograma
660299	estricnina, en líquidos biológicos
660300	estradiol plasmático
660301	estriol urinario
660302	estriol plasmático
660304	estrógenos totales
660305	estrona plasmática
660307	etanol tóxico en sangre
660308	euglobulinas test de
660309	exudado nasofaríngeo investigación de loefler
660331	factor de coagulación V



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660332	factor de coagulación VII
660333	factor de coagulación VIII
660334	factor de coagulación IX
660335	factor de coagulación X
660336	factor de migración linfocitaria MIF
660337	Fenilalanina
660338	Fenilcetonuria
660340	fenilpirúvico ácido cuantitativo en orina
660342	Fenotiazinas
660343	Ferremia
660344	fibrina productos de degradación - PDF -
660345	fibrinogeno en sangre
660349	físico químico examen liq. exudados trasudados, incluye....



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660350	Fluoremia
660351	Fluoruria
660352	fólico ácido microbiológico
660353	fondo oscuro
660354	fórmula leucocitaria
660355	fosfatasa ácida prostática
660356	fosfatasa ácida total
660357	fosfatasa alcalina
660358	fosfatasa alcalina citoquímica gomori
660359	fosfatasa alcalina citoquímica Kaplow
660360	fosfatasa alcalina termoestable
660361	fosfatasa alcalina – isoenzimas
660362	Fosfatemia
660363	Fosfaturia



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660364	fosfo-exosa-isomerasa
660365	Fosfolípidos
660366	fósforo clearance depuración
660367	fósforo reabsorción tubular
660368	fragmento FAB FC
660369	Frei, intradermorreacción de
660370	FSH
660371	FTA/ABS inmunofluorescencia
660373	funcional examen materia fecal
660401	galactosa, Prueba de la
660402	Galactosemia
660403	Galactosuria
660404	gases en sangre pCo2 y pO2
660405	gastrina plasmática



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660409	glóbulos blancos recuento
660410	glóbulos rojos recuento
660411	glucagon test del
660412	Glucemia
660413	glucemia curva de
660415	glucógeno, citoquímico
660416	glucoproteinograma
660417	glucosa 6- fosfatodehidrogenasa
660418	glucosa 6-fosfato
660419	glutamato dehidrogenasa
660420	glutamil transpeptidasa
660422	glutation reductasa
660428	gonococos por inmunofluorescencia
660429	gota gruesa
660430	graham test



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660432	grasas materia fecal cuantitativo
660433	grupo sanguíneo
660463	Haptoglobina
660464	Heins cuerpos de
660465	hematies, resistencia globular osmótica
660466	Hematocrito
660467	hemoaglutinógenos a2 c/u
660468	hemocultivo aerobios anaerobios c/u
660470	hemoglobina dosaje de
660471	hemoglobina electroforesis
660472	hemoglobina en plasma
660474	hemoglobina alcali resistente
660475	Hemograma: En este código quedan



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

incluidos el Recuento de Glóbulos Rojos, Hematocrito, dosaje de hemoglobina, Recuento de Reticulocitos, Recuento de Glóbulos Blancos y fórmula leucocitaria.

No existe evidencia de su utilidad como pedido en el examen de salud del paciente asintomático.

660476

hemolisinas en caliente

660477

hemolisinas en frío

660478

Hemopexina

660479

Hemosiderina

660480

heparina resistencia

660481

Hepatograma
completo: Este código incluye GOAT; GPT, Fosfatasa Alcalina,



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

	Colesterol Total, triglicéridos y KPTT.
660483	hidatidosis
	hemoaglutinación
660484	hidatidosis test del látex
660485	hidratos de carbono cromatografía
660486	17-hidrocorticoides
660487	hidroxindolacético ácido
660488	hidroxiprolinuria
660489	hiperheparinemia
660490	Histoplasmina
660492	homogentísico ácido orina
660493	Hubbner test de
660494	Huddleson reacción de
660531	mycobacterium, identificación



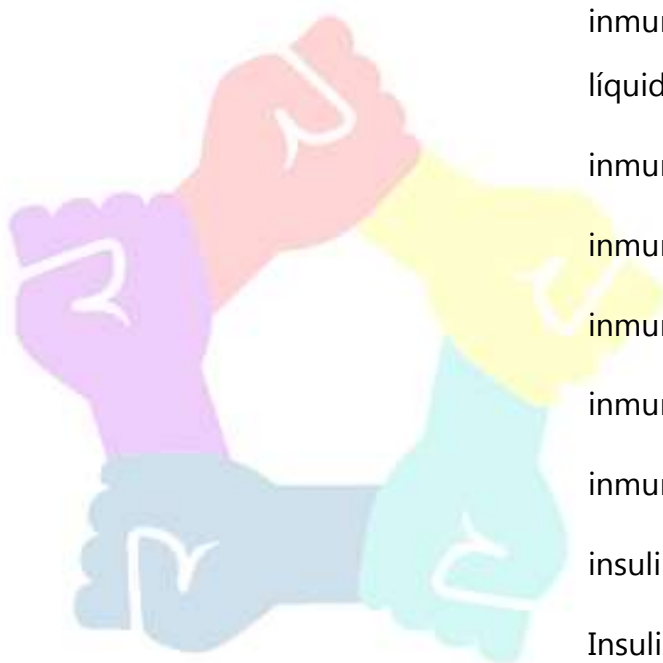
defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660532	identificación serológica de gérmenes
660534	Indoxilemia
660535	inmunoelectroforesis
660536	inmunoelectroforesis líquido
660537	inmunoglobulina A
660538	inmunoglobulina D
660539	inmunoglobulina E
660540	inmunoglobulina G
660541	inmunoglobulina M
660542	insulina clearance
660543	Insulina
660546	ionograma plasmático
660547	ionograma urinario
660548	isocítrico dehidrogenasa
660591	lactamínico ácido
660592	láctico ácido enzimático



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660593	láctico ácido en materia fecal
660594	láctico dehidrogenasa LDH
660596	LDH isoenzimas
660597	lactógeno placentario / somatomamotrofina
660598	látex artritis reumatoide
660600	látex leptospiras
660602	látex trichinosis
660603	lazo Prueba del
660606	leucinaminopeptidasa
660607	leucoaglutinación inhibición de
660608	leucoaglutinas método directo
660609	leucoprecipitinas
660610	levulínico delta aminoácido
660611	levulínico dehidratasa



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660612	LH
660613	lipasa en sangre
660615	lipidograma electroforético
660616	lípidos cromatografía
660618	lipoproteinlipasa
660619	Líquido Céfalo Raquídeo
660620	Líquido de punción físico
660621	lisina vasopresina test
660622	Listerias
660623	Litio
660652	macroglobulina alfa2, inmunodifusión cuantitativa
660653	magnesio en sangre
660654	magnesio en orina
660656	mantoux intradermo- reacción



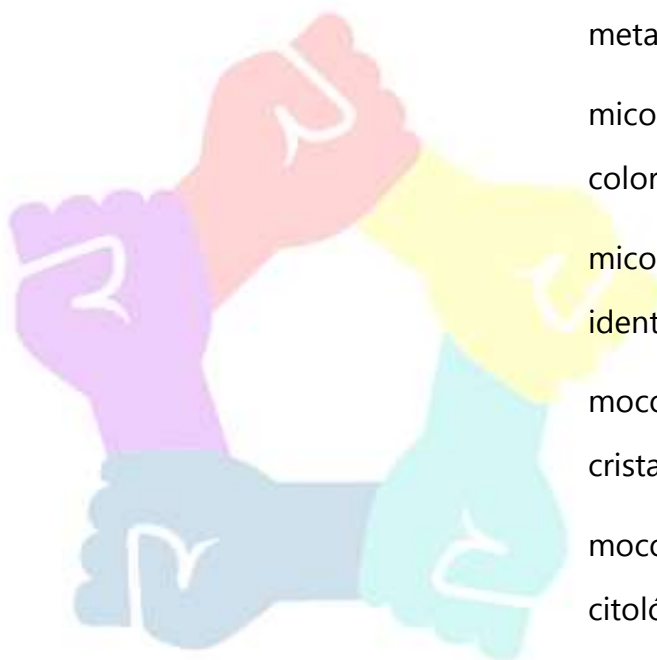
defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660657	Medulograma
660658	melanina en orina
660660	mercurio screening
660662	Metanefrinas
660663	metanol en orina
660664	micología directo o coloración
660665	micología cultivo e identificación
660667	moco cervical cristalización
660668	moco nasal ph citológico
660669	mononucleosis test del látex o monotest
660670	mononucleosis hemoaglutinación
660671	mononucleosis hemolítico-Peterson
660672	monóxido de carbono



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660673	morfina o derivados en líquidos biológicos
660674	Polisacáridos
660675	mucoproteínas
660702	5-nucleotidasa
660711	orina completa
660713	orosomucoide, inmunodifusión cuantitativa
660714	osmolaridad clearance
660715	osmolaridad suero
660716	oxígeno sangre po2
660734	papanicolau endo y exocervical
660736	parasitológico seriado
660737	parásitos hemáticos
660738	parásitos superiores
660739	Parathormona
660740	Peroxidasas



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660741	pH
660742	ph en sangre titulación
660743	piruvato-quinasa
660744	pirúvico ácido enzimático
660745	plaquetarios factores
660746	plaquetas recuento de
660747	plasma recalcificado
660748	Plasminógeno
660749	plomo en orina
660751	porfirinas en orina
660752	porfobilinógeno en orina
660753	Potasemia
660754	Potasuria
660755	Pregnanodiol
660756	Pregnantriol
660758	Progesterona
660759	Prolactina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660760	proteico clearence
660761	proteína c reactiva
660763	proteínas totales
660764	proteinograma acetato
660766	proteinogramas líquidos
660767	Proteinuria
660768	protoporfirinas
660769	protrombina consumo de
660770	protrombina owren o ducket
660771	protrombina tiempo de
660772	pseudocolinesterasa
660801	Quimiotripsina
660812	renina-angiotensina
660813	factor rh
660814	Rh factor c grande
660815	Rhfactor c chica



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660816	Rh factor e grande
660817	Rh factor e chica
660818	Reticulocitos recuento de
660820	Rosse Ragan Prueba
660831	Salicilatos
660832	salmonella anticuerpos inmunofluorescencia
660833	Sangre Oculta en Materia Fecal

Observaciones: se trata de una práctica de carácter preventivo en la cual se realizan tres determinaciones seriadas. Ha mostrado su efectividad en disminuir la mortalidad por cáncer de colón en un 30%.

660834	secretina test de la
660835	Serotonina
660837	siderofilina capacidad
660838	sims-hubbener test de



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660839	sodio sangre u orina cada
660841	Somatotrofina
660845	sorbitol dehidrogenasa
660846	subtipo A2 determinación
660847	sudor test de
660848	sulfas en sangre
660862	talio en orina
660863	Testosterona
660864	Thorn Prueba de
660865	TSH tirotrofina
660866	T4 tiroxina total
660867	T4 libre tiroxina efectiva
660868	tolbutamida Prueba de
660870	toxoplasmosis hemoaglutinación
660871	toxoplasmosis IFI



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660872	toxoplasmosis reacción Sabin Feldman
660873	transaminasa glutámico
660874	transaminasa pirúvica
660875	Transferrina
660876	Triglicéridos
660877	T3 triiodotironina uptake
660878	triiodotironina total T3
660879	trombina Prueba
660880	trombina tiempo de
660887	TTPC tiempo de tromboplastina KPTT
660901	urea clearence
660902	Uremia



JUSTICIA
colectiva

Observaciones: no se recomienda la realización de esta práctica en el examen de salud de pacientes asintomáticos ambulatorios.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

660903	uretral exudado o flujo
660904	Uricemia
660905	úrico ácido en orina
660907	urocitograma una muestra
660931	vaginal exudado o flujo
660932	vainillín mandélico ácido
660934	VDRL cuantitativa
660935	variante bacteriana
660936	veronal Prueba del
660937	vitamina A
660938	vitamina B12
660939	vitamina E
660940	volemia radioquímico
660953	Widal reacción de
660971	xilosa-d Prueba de la
660981	zinc eritrocitario
660982	zinc sérico



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

661000

antígeno prostático
total PSA

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Alta sospecha clínica de cáncer de próstata

2. Cáncer de próstata control terapéutico y de recaída del cáncer de próstata.

661005

β -HCG gonadotrofina
coriónica cualitativa

661010

β -HCG gonadotrofina
coriónica cuantitativa

661015

CD4 x citometría de
flujo

661020

Chlamidias anticuerpos
igg

661025

citomegalovirus
anticuerpo igG



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

661030	citomegalovirus anticuerpo igM
661035	colesterol HDL
661040	colesterol LDL
661045	CPK-MB
661050	drogas de abuso screening
661055	Epstein Barr anti vca IgG

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Sospecha de Mononucleosis infecciosa cuando los anticuerpos heterófilos son negativos.

661060	Epstein Barr anti vca IgM: iguales indicaciones que para el código 661055.
661065	Fructosamina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

661070

hemoglobina

glicosidasa

661075

Hepatitis A HAV IgM

anticuerpo

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Diagnóstico de hepatitis A aguda.
2. Control de hepatitis A diagnosticada cuando se normalizan las transaminasas.
3. Control de hepatitis A diagnosticada de curso prolongado.

661080 Hepatitis B HBsAg AC anticuerpo IgG

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control pre y post vacunación hepatitis B

661085 Hepatitis B HBeAg antígeno

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control de hepatitis crónica para descartar reactivación.

661090 Hepatitis B HBsAg anticuerpo

- Obligación de cobertura



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Control post vacunación o revacunación

Control de hepatitis B de curso frecuente una vez confirmada la seroconversión, aproximadamente a los 6 meses de la infección para constatar curación de la enfermedad.

661095 Hepatitis C HCV IgG anticuerpo

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Diagnosticar la exposición al virus C

2. Rastreo serológico en hemodonantes y pacientes dializados.

661100 hidatidosis-arco 5

661105 HIV carga viral

661110 HIV Western-Blot

661115 marcador ca 125 ovario

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control terapéutico o de recaída del cáncer de ovario.

661120 marcador ca 15.3 mama

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Seguimiento de tratamiento en mujeres con cáncer de mama diagnosticado

661130 Microalbuminuria

661135 monitoreo de fármacos para enfermedades crónicas

661140 mycoplasma anticuerpoIgG

661145 rubeola anticuerpo IgG

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Determinación de Inmunidad Virus rubeola

661150 rubeola anticuerpo IgM: iguales indicaciones que el código 661145.

661155 test rápido de fauces

661160 torch (toxoplasmosis, rubeola, citomegalovirus y herpes)

661165 estudio de ploidia celular en tejido tumoral por citometria de flujo

661185 testosterona biodisponible

661190 tirotrofina ultrasensible

661195 screening neonatal (incluye: TSH neonatal, dosaje de fenilalanina y tripsina inmunorreactiva.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

ANEXO III

Formulario Terapéutico

Las características que reúne este formulario son las siguientes:

Los principios activos incluidos atienden el 95% de los problemas de salud que se presentan en la consulta ambulatoria.

No se incluyen los medicamentos financiados a través del Fondo Solidario de Redistribución por resoluciones de la Administración de Programas Especiales y leyes de protección de grupos vulnerables.

No se incluyen medicamentos de venta libre, ni específicos para patologías oncológicas.

La cobertura de los medicamentos específicos para la terapéutica de la Diabetes (Resolución 301/99 MsyAS) se especifica en el Anexo I, por lo que no está incluida en este formulario.

La cobertura de los medicamentos específicos para la terapéutica de la Miastenia Gravis (Resolución 791/99 MsyAS) se especifica en el Anexo I, por lo que no está incluida en este formulario.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Los medicamentos incluidos en el listado tienen cobertura obligatoria por los Agentes del Seguro de Salud al 40% del valor de referencia según Anexo IV de la presente Resolución

Los Agentes del Seguro de Salud podrán ampliar la cobertura e incluir otros medicamentos de acuerdo a las necesidades de sus beneficiarios y financiamiento.

Se incluyeron los principios activos que demostraron tener efectividad clínica comprobada, y ser la mejor alternativa en relación al resto de otros principios activos dentro de la banda terapéutica en las que fueron evaluados, los estudios disponibles de costo-efectividad correspondientes.

La selección de principios activos fue realizada sobre la base de los criterios que se establecen en las guías de Evaluación de Tecnología Sanitaria para la Medicina Basada en la Evidencia.

Por el avance constante de la investigación médica, se modificará este listado a través de la Comisión para la presentación del Programa Médico Obligatorio definitivo del Anexo II de la presente Resolución, acorde a lo que determina el Decreto 486/2002.

El listado se corresponde con la clasificación ATC (Anatómica-Terapéutica-Clínica) y su codificación.

A0 APARATO DIGESTIVO Y METABOLISMO

A01 ESTOMATOLOGICOS



A02A ANTIACIDOS

A02AD Combinaciones de Al, Ca y Mg

A02B ANTIULCEROSOS

A02BA02 Ranitidina

A02BC Omeprazol

A03A ANTIESPASMÓDICOS

A03BB Metilbromuro de homatropina

A03F PROCINETICOS

A03FA Metoclopramida

A07 ANTIDIARREICOS

A07CA Sales para rehidratación oral

A07D INHIBIDORES DE LA MOTILIDAD INTESTINAL

A07DA03 Loperamida

A07E ANTIINFLAMATORIOS INTESTINALES

A07EC01 Sulfasalazina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

A07EC02 Mesalazina

- Pacientes con colitis ulcerosa o enfermedad de Crohn y antecedentes de intolerancia probada a sulfasalazina.

A10 ANTIDIABETICOS

A10B ANTIDIABETICOS ORALES

Cobertura de acuerdo a normativas de Programas Nacionales

A10BA02 Metformina

A10BB01 Glibenclamida

A10BB07 Glipizida

A11 VITAMINAS

A11CB Combinación de vitaminas A y D (o asociaciones conteniendo vitaminas

A+D+C o

A+D+C+flúor)

Sólo para Plan Materno Infantil en aquellos niños con deficiencias dietéticas.

A11CC04 Vitamina D3 - calcitriol-

Pacientes con insuficiencia renal crónica con osteodistrofia renal.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva
info@justiciacolectiva.org.ar
www.justiciacolectiva.org.ar

Pacientes con hipoparatiroidismo con hipocalcemia refractaria.

A11DA01 Vitamina B1 (tiamina) (o asociaciones fijas conteniendo vitamina B1 + B6)

Se asegura la cobertura sólo para preparados que contengan exclusivamente estos principios activos, no otros preparados multivitamínicos.

A11DA03 Vitamina B6 (piridoxina) (o asociaciones fijas conteniendo vitamina B1 + B6)

Se asegura la cobertura sólo para preparados que contengan exclusivamente estos principios activos, no otros preparados multivitamínicos

B SANGRE Y HEMATOPOYESIS

B01A ANTITROMBOTICOS Y ANTIAGREGANTES

B01AA03 Warfarina

B01AA07 Acenocumarol

B01AB01 Enoxaparina

- Profilaxis en pacientes con alto riesgo de trombosis venosa profunda:
- Cirugía ortopédica de cadera y rodilla, hasta 14 días luego de la cirugía
- Politraumatismos



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Tratamiento de pacientes con trombosis venosa profunda:

a) Tratamiento de la trombosis venosa profunda en domicilio, como alternativa a la internación.

b) Tratamiento de la Trombosis venosa profunda o TEP en la embarazada en el primer trimestre o luego de la semana 34

Dosis indicativa: enoxaparina: profilaxis: 20 a 40 mg /día; tratamiento: 1 mg Kg cada 12 horas;

B01AC05 Ticlopidina

- Antiagregante plaquetario en pacientes que tengan contraindicación documentada para recibir ácido acetilsalicílico, teniendo en cuenta que la aspirina es de indicación primaria antes de utilizar esta droga.

- Antiagregante en el manejo de postangioplastia coronaria, hasta 1 mes posterior a la realización de la práctica.

B01AC04 Clopidogrel

- Antiagregante plaquetario en pacientes que deban recibir ticlopidina y tengan una contraindicación documentada a esta droga (neutropenia)

B01AC06 Acido acetilsalicílico

- Antiagregante de elección, sólo se da cobertura a aquellas formas farmacéuticas de bajas dosis que son las que producen el efecto antiagregante y que a su vez no sean de venta libre.

B02B VITAMINAS K Y OTROS HEMOSTATICOS

B02BA Vitamina K

B03 ANTIANEMICOS

B03A HIERRO

B03AA07 Sulfato ferroso

B03B VITAMINA B12 Y ACIDO FOLICO

B03BA01 Cianocobalamina (vitamina B12)

B03BB01 Acido fólico

C APARATO CARDIOVASCULAR

C01 TERAPIA CARDIACA

C01A GLUCOSIDOS CARDIOTONICOS

C01AA05 Digoxina

C01B ANTIARRITMICOS (CLASES I Y III)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

C01BA01 Quinidina

C01BB02 Mexiletina

C01BC03 Propafenona

C01BC04 Flecainida

C01BD01 Amiodarona

C01D VASODILADORES UTILIZADOS EN ENFERMEDADES CARDIACAS

C01DA08 Dinitrato de isosorbide

C01DA14 Mononitrato de isosorbide

C02 ANTIHIPERTENSIVOS PUROS

C02A ANTIADRENERGICOS CENTRALES

C02AB Metildopa

C02C ANTIADRENERGICOS DE ACCION PERIFERICA

C02CA01 Prazosin

C03 DIURETICOS

C03AA03 Hidroclorotiazida



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

C03BA04 Clortalidona

C03BA11 Indapamida

C03CA01 Furosemida

C03DA01 Espironolactona

C03EA Hidroclorotiazida + amiloride

C07 BLOQUEANTES BETADRENERGICOS

C07AA Bloqueantes betadrenérgicos no cardioselectivos, solos

C07AA05 Propranolol

C07AB Bloqueantes betadrenérgicos cardioselectivos, solos

C07AB03 Atenolol

C07AG Bloqueantes alfa/betadrenérgicos

C07AG02 Carvedilol

- Pacientes con insuficiencia cardíaca con disfunción sistólica documentada mediante ecocardiograma con fracción de eyección < 45%



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Hipertensión Arterial en situaciones puntuales tales como: Pacientes con indicación de bloqueo betaadrenérgico que no puedan recibir bloqueantes beta puros.

C08 BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO

C08CA Derivados de dihidropiridina

C08CA01 Amlodipina

- Pacientes ancianos con hipertensión sistólica e intolerancia demostrada a diuréticos tiazídicos
- Pacientes con hipertensión refractaria a betabloqueantes, diuréticos e IECA y en quienes es necesario añadir un vasodilatador

C08DA Derivados de fenilalquilamina

C08DA01 Verapamilo

C08DB Derivados de benzotiazepina

C08DB01 Diltiazem

C09 FARMACOS ACTIVOS SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA

C09AA Inhibidores de la Enzima Convertidora de Angiotensina

C09AA02 Enalapril



- Pacientes con hipertensión arterial y nefropatía diabética en cualquiera de sus estadios
- Pacientes con hipertensión arterial y glomerulopatías de cualquier origen
- Pacientes con hipertensión arterial e insuficiencia cardíaca con disfunción sistólica documentada
- Pacientes con reducción de la fracción de eyección post infarto agudo de miocardio

C09C Antagonistas de Angiotensina II

C09CA01 Losartán

Pacientes con indicación de recibir un inhibidor de la ECA y que presenten intolerancia al mismo

C10 HIPOLIPEMIANTES

C10AA Inhibidores de HMG CoA reductasa

C10AA01 Simvastatina

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con estatinas de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATP III)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

C10AA01 Atorvastatin

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con estatinas de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)

C10AB Fibratos

C10AB02 Bezafibrato

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con bezafibrato de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)

C10AB04 Gemfibrozilo

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con gemfibrozilo de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)

C10AC Secuestrantes de sales biliares

C10AC01 Colestiramina

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con colestiramina de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

D TERAPIA DERMATOLOGICA

D01A ANTIFUNGICOS TOPICOS

D01AA01 Nistatina

D01AC ketoconazol

D01B ANTIFUNGICOS SISTEMICOS

D01BA02 Terbinafina ORAL

- Pacientes con onicomicosis grave producida por dermatofitos.

D05A ANTIPSORIASICOS TOPICOS

D05AX02 Calcipotriol

- Pacientes con psoriasis en placas que no reciben tratamiento sistémico.

D05B ANTIPSORIASICOS SISTEMICOS

D05BB02 Acitretina

- Pacientes con psoriasis severa
- Pacientes con trastornos hereditarios de queratinización (síndrome de Papillon Lefevre, enfermedad de Darier)

D06 ANTIINFECCIOSOS TOPICOS



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

D06A Gentamicina

D06AX Mupirocina

D07 CORTICOSTEROIDES TOPICOS

D07AA02 Hidrocortisona

D07AB01 Clobetasol

D07AB09 Triamcinolona

D07AC01 Betametasona

D10A ANTIACNEICOS TOPICOS

D10AE51 Peróxido de benzoílo

D10AF02 Eritromicina tópica

D10AF02 Clindamicina tópica

D10B ANTIACNEICOS SISTEMICOS

D10BA01 Isotretinoína

Pacientes con acné nódulo quístico o acné conglobata

G TERAPIA GENITOURINARIA (INCL. HORMONAS SEXUALES)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

G01 ANTIINFECCIOSOS Y ANTISEPTICOS TOPICOS GINECOLOGICOS

G01AA01 Nistatina

G01AF01 Metronidazol

G02A OXITOCICOS

G02CA Simpaticomiméticos inhibidores del parto

G02CA Ritodrina

G02CA Isoxsuprina

- Indicado para la inhibición de parto prematuro en gestaciones no complicadas de entre 24 y 33 semanas de edad gestacional
- La necesidad terapia prolongada con drogas uteroinhibidoras más allá de las 48 horas necesarias para la maduración pulmonar debe ser evaluada cuidadosamente, y a priori evitada, ya que incrementaría el riesgo materno sin otorgar beneficio clínico alguno respecto a mortalidad perinatal

G03 HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES GENITALES

G03C ESTROGENOS

Se excluyen de la cobertura los preparados anticonceptivos

G03C01 Etinilestradiol



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

G03C02 Estradiol

G03C04 Estriol

G03C57 Estrógenos conjugados

G03D PROGESTAGENOS

G03DA02 Medroxiprogesterona

G03DA04 Progesterona

G03FA Combinaciones fijas de estrógenos con progestágenos

Se excluyen de la cobertura los preparados anticonceptivos

G03FA01 Norestisterona y estrógeno

G03AA07 Levonorgestrel y estrógeno

G03G GONADOTROFINAS Y OTROS ESTIMULANTES DE LA OVULACION

G03GA01 Gonadotrofina coriónica humana

- Pacientes con criptorquidia en quienes no exista un obstáculo anatómico para el descenso testicular

- Pacientes de sexo masculino con hipogonadismo hipogonadotrófico

G03X OTRAS HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES GENITALES



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

G03XA01 Danazol

Pacientes con anemia hemolítica autoinmune que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 40 a 60 mg/m² día de metilprednisona), esplenectomía e inmunosupresores.

Se debe requerir historia clínica donde consten los tratamientos instituidos (dosis y respuesta obtenida), el estudio hematológico del paciente (índice reticulocítico, reacción de Coombs) y ecografía de abdomen.

Pacientes con púrpura trombocitopénica idiopática que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 1,5 a 2 mg/kg de metilprednisona) y esplenectomía.

Pacientes con endometriosis pelviana dolorosa que no responde a asociaciones estrógenos- gestágenos en dosis apropiadas o medroxiprogesterona 10 a 30 mg/día

Se debe requerir historia clínica donde conste sintomatología, documentación histopatológica del diagnóstico de endometriosis y el objetivo terapéutico de la prescripción (quedando expresamente excluido de cobertura el tratamiento de la infertilidad)

PREPARADOS UROLOGICOS

G04A ANTISEPTICOS Y ANTIINFECCIOSOS URINARIOS



**JUSTICIA
colectiva**

defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva
info@justiciacolectiva.org.ar
www.justiciacolectiva.org.ar

G04AC01 Nitrofurantoína

G04BD Antiespasmódicos urinarios

G04BD04 Oxibutinina

Pacientes con incontinencia de orina tipo urgencia miccional determinada clínicamente

G04C FARMACOS UTILIZADOS EN HIPERTROFIA PROSTATICA BENIGNA

G04CA03 Bloqueante alfa adrenérgico con acción selectiva sobre tracto urinario: terazosina

Pacientes con hipertrofia benigna de próstata + sintomatología de obstrucción mayor a 7 puntos IPSS, que NO reciban finasteride

G04CB01 Finasteride

Pacientes con hipertrofia benigna de próstata + sintomatología de obstrucción mayor a 7 puntos IPSS, que NO reciban bloqueantes alfa.

H TERAPIA HORMONAL

H01B HORMONAS DEL LOBULO POSTERIOR DE LA HIPOFISIS

H01BA02 Desmopresina

Pacientes con diabetes insípida de origen hipofisario



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Se debe requerir historia clínica donde conste como se arribó al diagnóstico y los estudios de imágenes solicitados

H02 CORTICOSTEROIDES SISTEMICOS

H02AB Glucocorticoides

H02AB09 Hidrocortisona

H02AB01 Betametasona

H02AB02 Dexametasona

H02AB04 Metilprednisolona

H02AB07 Prednisona

H03 TERAPIA TIROIDEA

H03AA01 Levotiroxina sódica

H03BB01 Metimazol

J TERAPIA ANTIINFECCIOSA, USO SISTEMICO

J01 ANTIBACTERIANOS

J01A TETRACICLINAS

J01AA02 Doxiciclina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

J01C BETA-LACTAMICOS, PENICILINAS

J01CA04 Amoxicilina

J01CE02 Fenoximetilpenicilina

J01CE08 Penicilina benzatínica

J01CR Amoxicilina + clavulanato:

Tratamiento empírico de pacientes con mordeduras animales o humanas, reactivación de EPOC en pacientes refractarios a drogas de menor costo, tratamiento ambulatorio de enfermedad inflamatoria pelviana, orquiepididimitis aguda, sinusitis aguda secundaria a infección odontogénica, o en presencia de episodios recidivantes documentados el mismo año, otitis media aguda con falta de respuesta a aminopenicilina luego de 72 horas o en pacientes inmunodeprimidos, pie diabético con infección severa.

J01D CEFALOSPORINAS

J01DA01 Cefalexina

J01DA06 Cefuroxima

J01DA11 Ceftazidima

- Pacientes con infecciones por *Pseudomonas Aeruginosa* de tratamiento ambulatorio para quienes no exista una droga alternativa vía oral



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

J01DA13 Ceftriaxona

- Pacientes con infecciones gonocócicas de cuello uterino, recto o uretra documentadas a través de examen directo con técnica de Gram
- Pacientes con neumonía extrahospitalaria de mediano o alto riesgo, cuando se decida un manejo domiciliario controlado como opción a la internación

J01E SULFAMIDAS Y TRIMETOPRIMA

J01EE01 Sulfametoxazol y trimetoprima

J01F MACROLIDOS, LINCOSAMIDAS Y ESTREPTOGRAMINAS

J01FA01 Eritromicina

J01FA02 Espiramicina

J01FA09 Claritromicina

- Pacientes con diagnóstico clínico y radiológico de neumonitis
- Pacientes con diagnóstico de neumonía de la comunidad e indicación de un macrólido que posean antecedentes documentados de intolerancia a eritromicina

J01FF01 Clindamicina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Pacientes con infecciones por gérmenes anaerobios en manejo ambulatorio (para completar tratamiento luego del alta) tales como pie diabético con infección profunda, neumonía por gérmenes anaerobios y absceso de pulmón.

J01G AMINOGLUCOSIDOS

J01GB03 Gentamicina.

Infecciones por gérmenes Gram negativos de manejo ambulatorio que por la situación clínica y análisis bacteriológico no ofrezcan otras alternativas de manejo.

J01M QUINOLONAS ANTIBACTERIANAS

J01MA02 Ciprofloxacina

J01MA06 Norfloxacina

J01XD Imidazoles

J01XD01 Metronidazol

J02 ANTIMICOTICOS, USO SISTEMICO

J02AC0 Fluconazol

J06B INMUNOGLOBULINAS

J06BA01 Inmunoglobulinas humanas normales para administración intramuscular



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Profilaxis postexposición a hepatitis A dentro de las dos semanas de producido el contacto

Profilaxis postexposición precoz a sarampión en niños y adultos inmunocomprometidos en quienes no existan títulos adecuados de anticuerpos circulantes

J06BB01 Inmunoglobulina anti-D (Rh).

- Profilaxis en embarazadas Rh negativas posterior a episodios de riesgo de sensibilización materna (aborto, nacimiento).
- Profilaxis en embarazadas Rh negativas anterior al momento del nacimiento:

J06BB04 Inmunoglobulina antihepatitis B.

- Profilaxis de transmisión vertical en recién nacidos de madres portadoras crónicas de virus de hepatitis B
- Profilaxis postexposición a virus de hepatitis B por inoculación transdérmica o mucosa, dentro de los 2 días del contacto.

J06BB02 Inmunoglobulina antitetánica

J07AM03 Toxoide tetánico combinado con inmunoglobulina antitetánica

M APARATO LOCOMOTOR

M01A ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES DE USO SISTEMICO

M01AB05 Diclofenac

M01AE01 Ibuprofeno

M01AH INHIBIDORES SELECTIVOS DE CICLOOXIGENASA 2

M01AH01 Rofecoxib

- Pacientes con artritis reumatoidea u osteoartritis, con historia de úlcera gastroduodenal, perforación o sangrado gastrointestinal.
- Pacientes con alto riesgo de desarrollar efectos adversos gastrointestinales severos: mayores de 65 años, quienes toman otros medicamentos que aumentan el riesgo de efectos adversos gastrointestinales, quienes reciben tratamiento crónico con dosis máximas de antiinflamatorios no esteroideos.

M01C ANTIRREUMATICOS ESPECIFICOS

M01CB02 Aurotisulfato de sodio

M01CC01 Penicilamina

L01BA01 Metotrexato

M04 ANTIGOTOSOS

M04AA01 Allopurinol



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

M04AC01 Colchicina

M05B FARMACOS QUE AFECTAN A LA MINERALIZACION OSEA

M05BA04 Alendronato

- Pacientes con osteoporosis postmenopáusica establecida, de acuerdo a los criterios de la Organización Mundial de la Salud
- Pacientes con enfermedad de Paget ósea
- Prevención y tratamiento de la osteoporosis producida por glucocorticoides

N SISTEMA NERVIOSO

N02A ANALGESICOS OPIOIDES

N02AA01 Morfina

Tratamiento de dolor de origen neoplásico, de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud

N02AA59 Codeína, en combinación con paracetamol o ibuprofeno

- Tratamiento de dolor de origen neoplásico, de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud
- Tratamiento de dolor postquirúrgico



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

N02B OTROS ANALGESICOS Y ANTIPIRETICOS

N02BE01 Paracetamol

N02C ANTIMIGRAÑOSOS

N02CC sumatriptán,

Tratamiento agudo de la migraña y cefalea en racimos en pacientes refractarios a drogas convencionales

N03A ANTIEPILEPTICOS

N03AA02 Fenobarbital

N03AB02 Fenitoína

N03AD01 Etosuximida

N03AE01 Clonazepam

- Pacientes con epilepsia mioclónica, ausencias atípicas, convulsiones tónicas y atónicas
- Tratamiento adyuvante para epilepsias parciales con o sin generalización secundaria que no sean satisfactoriamente controladas con otros antiepilépticos

N03AF01 Carbamacepina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

N03AG01 Valproato

N03AG04 Vigabatrin

- Tratamiento adyuvante en epilepsias parciales refractarias a drogas de uso convencional (fenitoína, etosuximida, carbamacepina, valproato y clonazepam)

N03AF02 Oxcarbacepina

- Pacientes con síntomas documentados de intolerancia a carbamacepina tales como ataxia, diplopia o visión borrosa.
- Pacientes con efectos adversos hematológicos a carbamacepina documentados
- Pacientes con antecedentes de hipersensibilidad documentados a carbamacepina tales como rash, eosinofilia o esplenomegalia.
- Alternativa a carbamacepina en tratamientos antiepilépticos combinados cuando se alcanzan dosis máximas de fenobarbital, fenitoína o valproato

N03AX09 Lamotrigina

- Pacientes con epilepsia parcial multirresistente
- Pacientes con epilepsia parcial secundariamente generalizada multirresistente
- Pacientes con convulsiones tónico-clónicas multirresistentes
- Tratamiento adyuvante en síndrome de Lennox Gastaut



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

N03AX12 Gabapentin

- Tratamiento adyuvante para epilepsias parciales con o sin generalización secundaria que no sean satisfactoriamente controladas con otros antiepilépticos
- Pacientes con dolor neuropático resistente a antidepresivos tricíclicos

N04 ANTIPARKINSONIANOS

N04AA01 Trihexifenidilo

N04AA02 Biperideno

N04BA02 Levodopa + inhibidor de decarboxilasa (levodopa + carbidopa, levodopa + benzerasida)

N04BB01 Amantadina

N04BC01 Bromocriptina

N04BC02 Pergolida

- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y agotamiento de la respuesta a bromocriptina
- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y fluctuaciones de la respuesta a bromocriptina

N04BC04 Ropinirol



**JUSTICIA
colectiva**

defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva
info@justiciacolectiva.org.ar
www.justiciacolectiva.org.ar

- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson con fluctuaciones en la respuesta a levodopa + inhibidor de decarboxilasa y falta de respuesta a bromocriptina y pergolide.
- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson e intolerancia manifiesta a agonistas dopaminérgicos derivados del ergot (edema, fibrosis retroperitoneal, eritromelalgia o reacciones cutáneas)
- Puede ser indicado como monoterapia en pacientes jóvenes en quienes el tratamiento prolongado con levodopa + inhibidor de decarboxilasa se asocia a un elevado riesgo de diskinesia invalidante N04BC05 Pramipexol
- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson con fluctuaciones en la respuesta a levodopa + inhibidor de decarboxilasa y falta de respuesta a bromocriptina y pergolide.
- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson e intolerancia manifiesta a agonistas dopaminérgicos derivados del ergot (edema, fibrosis retroperitoneal, eritromelalgia o reacciones cutáneas)

N02CA07 Lisurida

- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y agotamiento de la respuesta a bromocriptina
- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y fluctuaciones de la respuesta a bromocriptina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

N04BX02 Entacapone

Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson que reciben levodopa + inhibidor de decarboxilasa presentando fluctuaciones en la respuesta (específicamente, deterioro de final de dosis)

N05A ANTIPSICOTICOS

Dado que no existe mayor efectividad comprobada para ninguna de las siguientes drogas sobre el resto se sugiere la obligación de cobertura de al menos una de las siguientes drogas.

N05AA01 Clorpromazina

N05AA02 Levomepromazina

N05AB06 Trifluoperazina

N05AC02 Tioridazina

N05AD01 Haloperidol

N05AH02 Clozapina

- Pacientes con diagnóstico de esquizofrenia en sus distintas formas clínicas no controlados con antipsicóticos típicos
- Tratamiento adyuvante sumado a litio en pacientes con trastorno bipolar



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Pacientes en tratamiento con antipsicóticos típicos que presenten síntomas extrapiramidales no controlados y/o disquinesias tardías
- Pacientes con síntomas negativos que no responden a antipsicóticos típicos

N05AH03 Olanzapina

- Pacientes con esquizofrenia, trastorno bipolar o trastorno depresivo mayor con síntomas psicóticos que hayan padecido agranulocitosis o leucopenia documentada atribuible a clozapina o fenotiazinas
- Pacientes con antecedentes de discrasias sanguíneas documentadas que no responden a antipsicóticos típicos o risperidona.

N05AN Litio

N05AX08 Risperidona

Pacientes en tratamiento con antipsicóticos típicos que presenten síntomas extrapiramidales no controlados y/o disquinesias tardías

Pacientes con síntomas negativos que no responden a antipsicóticos típicos

N05B ANSIOLITICOS

N05BA01 Diazepam



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

- Tratamiento sintomático a corto plazo (2 a 4 semanas) de la ansiedad severa, tanto cuando ésta ocurre como un síntoma aislado, cuando se presenta acompañada de insomnio o en el contexto cuadros transitorios complejos (enfermedad psicosomática, orgánica o psicótica).
- Tratamiento inmediato de cuadros convulsivos de origen diverso
- Tratamiento de espasticidad y espasmos musculares de origen diverso
- Tratamiento adyuvante en etapa de privación de diversas drogadependencias

N05BA06 Lorazepam

- Tratamiento sintomático a corto plazo (2 a 4 semanas) de la ansiedad severa, tanto cuando ésta ocurre como un síntoma aislado, cuando se presenta acompañada de insomnio o en el contexto cuadros transitorios complejos (enfermedad psicosomática, orgánica o psicótica).
- Tratamiento inmediato de cuadros convulsivos de origen diverso

N05C HIPNOTICOS Y SEDANTES

N05C Flunitrazepam

N06A ANTIDEPRESIVOS

N06AA Inhibidores no selectivos de la recaptación de monoaminas



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

N06AA02 Imipramina

N06AA04 Clomipramina

N06AA09 Amitriptilina

N06AA10 Nortriptilina

N06AB Inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina

N06AB03 Fluoxetina

N06AF Inhibidores no selectivos de la MAO

N06AF04 Tranilcipromina

N06AX Otros antidepresivos

Dado que no existe mayor efectividad comprobada para ninguna de las siguientes drogas sobre el resto se sugiere la obligación de cobertura de al menos una de las siguientes drogas.

N06AX06 Nefazodone

Tratamiento de pacientes con diagnóstico de enfermedad depresiva que no han respondido a drogas de primera línea

N06AX16 Venlafaxina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Tratamiento de pacientes con diagnóstico de enfermedad depresiva grave o desorden de ansiedad generalizada que no han respondido a drogas de primera línea

N06B PSICOESTIMULANTES

N06BA04 Metilfenidato

Cobertura dentro de programa de tratamiento integral del síndrome de hiperactividad con déficit de atención, a cargo de un médico especialista.

N07 OTROS FARMACOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO

N07AA01 Neostigmina

N07AA02 Piridostigmina

N07C ANTIVERTIGINOSOS

N07CA10 Dimenhidrinato

P ANTIPARASITARIOS

P01 ANTIPROTOZOARIOS

P01AB01 Metronidazol

P01BA01 Cloroquina



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

P01BA02 Hidroxicloroquina

P01BD51 Pirimetamina y combinaciones con sulfadiazina

P02 ANTIHELMINTICOS

P02CA01 Mebendazol

P02DA01 Niclosamida

R APARATO RESPIRATORIO

R01 PREPARADOS NAALES

R01AA07 Xilometazolina

R01AD Mometasona

R03 ANTIASMATICOS

R03A ADRENERGICOS, EN INHALACION

R03AC02 Salbutamol

R03AC Salmeterol

Tratamiento adyuvante en pacientes que reciben glucocorticoides inhalatorios para mejorar control de síntomas de asma nocturna

R03B OTROS ANTIASMATICOS, EN INHALACION



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

R03BA Budesonide

R03BB01 Bromuro de Ipratropio

R03BC01 Cromoglicato disódico

R03BC01 Montelukast

- Sólo se extiende su cobertura a aquellos pacientes que no hubieran respondido al tratamiento en forma profiláctica con Cromoglicato Disódico.

R03D OTROS ANTIASMATICOS, USO SISTEMICO

R03DA04 Teofilina

R06 ANTIHISTAMINICOS SISTEMICOS

R06AA02 Difenhidramina

R06AX13 Loratadina

S ORGANOS DE LOS SENTIDOS

S01 OFTALMOLOGICOS

S01A ANTIINFECCIOSOS LOCALES

S01AA Un antibacteriano local de bajo costo en forma líquida y semisólida
(cloranfenicol, eritromicina)



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

S01AA Un antibacteriano local de alto costo en forma líquida y semisólida
(tobramicina, ciprofloxacina)

S01AD03 Aciclovir en forma líquida y semisólida

S01B ANTIINFLAMATORIOS

S01BA01 Un glucocorticoide de aplicación local oftalmológica (dexametasona, prednisolona)

S01BC03 Un antiinflamatorio no esteroide de aplicación local oftalmológica
(flurbiprofeno, diclofenac, ketorolac)

S01C Combinaciones de glucocorticoides y antiinfecciosos de uso local ocular

S01E ANTIGLAUCOMA Y MIOTICOS

S01EB01 Pilocarpina

S01EC01 Acetazolamida

S01EC03 Un inhibidor de anhidrasa carbónica de aplicación local oftalmológica:
dorzolamida

S01ED01 Timolol

S01F MIDRIATICOS Y CICLOPLEJICOS

S01FA04 Ciclopentolato



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

S01FA06 Tropicamida



JUSTICIA
colectiva



defendiendo consumidores y trabajadores

 Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar